

MEMORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2018

LIMA – PERÚ



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**Memoria de Gestión Institucional
2018**

Contenidos:

Gerencia de Modernización y Planeamiento
Gerencia de Comunicación Corporativa

Edición, diseño y diagramación:

Gerencia de Comunicación Corporativa

Contraloría General de la República

Jr. Camilo Carrillo 114, Jesús María
Lima, Perú

www.contraloria.gob.pe



PRESENTACIÓN

Promover un futuro con instituciones eficaces en la prestación de servicios públicos a los ciudadanos y reducir drásticamente la inconducta funcional y la corrupción, requiere un compromiso firme de la Contraloría General de la República del Perú en la creación de valor público, el cual consiste en contribuir al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, al fortalecimiento ético y a la promoción del correcto y adecuado cumplimiento de las funciones de los servidores y funcionarios públicos, aportando así a la mejora de la prestación de los servicios públicos al ciudadano, en cumplimiento de la misión institucional¹.

A iniciativa de la Contraloría General, el 28 de marzo de 2018 se promulgó la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, donde se establecieron las normas y disposiciones para el fortalecimiento institucional y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción.

En virtud a dicha ley, hemos procedido a la adecuación de la organización, a la modificación de nuestros documentos de gestión, la incorporación de los Órganos de Control Institucional (OCI) a la estructura administrativa de la Contraloría General; y en materia de control gubernamental, al fortalecimiento de las normas de control, el desarrollo de procedimientos abreviados para los casos de irregularidades flagrantes y evidenciadas, y al reforzamiento del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS), dentro de un marco de transparencia por el cual, por primera vez en su historia, la Contraloría General publica todos los informes de control para el escrutinio de la ciudadanía.

Transitamos hacia un nuevo modelo de control descentralizado, que implica un proceso de fortalecimiento de las 24 Gerencias Regionales de Control y la implementación de un OCI en todas las municipalidades provinciales para ampliar la cobertura del control (estamos en proceso de absorción de 212 OCI de entidades en una primera etapa). Y en materia de control, estamos consolidando el control concurrente, un nuevo modelo de control que consiste en el acompañamiento a los gestores públicos y la comunicación oportuna de las situaciones adversas a fin de que se emitan las medidas preventivas y correctivas del caso, evitando así que se cometan irregularidades y se utilice indebidamente los recursos públicos.

Los resultados obtenidos en los servicios de control muestran el impulso otorgado a los servicios de control simultáneo en sus

modalidades de acción simultánea, control concurrente, visitas de control y orientación de oficio; y los servicios de control posterior (auditorías de cumplimiento) que incidieron en la revisión de las contrataciones y ejecución de las obras públicas.

Durante el 2018, el Sistema Nacional de Control ha concluido 20,363 servicios de control, de los cuales, el 89% corresponde a servicios de control simultáneo, 10% a control posterior y el 1% restante a control previo.

En síntesis, la actuación institucional del año 2018 se ha enmarcado en una gestión por resultados orientada hacia el logro de objetivos estratégicos que buscan reducir la inconducta funcional y la corrupción, afianzada en un mejor relacionamiento internacional con otras Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región, vía el intercambio de experiencias y fortalecimiento de sus capacidades.

Precisamente, en la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), efectuada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en octubre de 2018, la Contraloría General de la República del Perú fue elegida para presidir esta organización en el periodo 2019 - 2021; donde asumimos el reto de consolidar el relacionamiento internacional de la OLACEFS a nivel regional y mundial, reforzar el posicionamiento técnico institucional bajo un enfoque participativo e inclusivo, y brindar continuidad y seguimiento a la ejecución de su Plan Estratégico.

Sin duda, el reto es grande y nos lleva a virar hacia una institución guiada por objetivos que privilegian la generación de valor para el ciudadano, desarrollando las capacidades técnicas y operativas que soporten las transformaciones y que promuevan los cambios en la gestión de los recursos públicos, además de enfrentar con mayor eficacia una corrupción cada vez más amplia y compleja. Pretendemos una visión corporativa del ejercicio del control, afirmar el rol normativo, de supervisión y aseguramiento de la calidad del ente rector; renovar y reforzar los cuadros profesionales del sistema; y concluir con la integración de los OCI a la administración de la Contraloría General.

En la presente Memoria, compartimos los principales avances y logros alcanzados en el accionar institucional del año 2018 orientados a enfrentar el constante desafío de tener un sistema de control más efectivo en la detección, investigación y sanción de los actos de corrupción. Pero sobre todo que coadyuve a la mejora de la gestión pública para que los ciudadanos accedan a obras y servicios públicos eficientes, eficaces y de calidad, rumbo al Bicentenario de la Independencia de la República.

Nelson Shack Yalta
Contralor General de la República

¹ Establecida en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

ÍNDICE

	Pág.
CAPÍTULO 1.	8
NUEVAS ESTRATEGIAS Y GESTIÓN DE CONTROL	9
1.1 MARCO LEGAL Y COMPONENTES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	9
1.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL	11
1.3 MODELO DE CONTROL DESCENTRALIZADO	17
 CAPÍTULO 2.	 20
RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL	21
2.1 DIMENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL	21
2.2 TIPOS Y MODALIDADES DE CONTROL GUBERNAMENTAL	22
2.3 RESULTADOS DEL CONTROL PREVIO	23
2.4 RESULTADOS DEL CONTROL SIMULTÁNEO	24
2.4.1 Control al proceso de Reconstrucción con Cambios	25
2.4.2 Operativos de control: “Buen inicio del año escolar 2018”, “Vigilamos contigo la Reconstrucción”, “Por una salud de calidad”, “Entrega de kits de abrigo”, “Buen uso del efectivo en las municipalidades en el marco del programa Postula con la tuya”, “Niños y niñas con alimentación de calidad” (Qali Warma), y “Buen uso del gasto público”.	28
2.5 RESULTADOS DEL CONTROL POSTERIOR	34
2.6 AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2017	35
2.7 CONTROL DE MEGAPROYECTOS Y GRANDES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	37
2.8 GESTIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES	42
2.8.1 Sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional	43
2.8.2 Acciones judiciales derivadas de la auditoría de cumplimiento	45

	Pág.
CAPÍTULO 3	
PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	49
3.1 FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA PÚBLICA	49
3.1.1 Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas	49
3.1.2 Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades del Estado	50
3.1.3 Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales	50
3.1.4 Transparencia y publicidad de los informes de control gubernamental	52
3.2 PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	53
3.2.1 Servicio de denuncias ciudadanas	53
3.2.2 Monitores Ciudadanos de Control	54
3.2.3 Programa Auditores Juveniles	56
3.2.4 Audiencias públicas descentralizadas “La Contraloría te escucha”	57
3.3 CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	59
3.3.1 Postula con la Tuya	59
3.3.2 Tips de Control	61
3.4 VISITAS DE SUPERVISIÓN DESCENTRALIZADA	62
3.5 ESTUDIOS DE GESTIÓN PÚBLICA	63
3.6 INICIATIVAS LEGISLATIVAS	65
3.7 CONFERENCIA ANUAL INTERNACIONAL POR LA INTEGRIDAD – CAII 2018	66
3.8 NUEVOS CANALES DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL	69
CAPÍTULO 4.	70
DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	71
4.1 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	71
4.2 DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	75
4.3 GESTIÓN DE PROYECTOS	76
4.4 LIDERAZGO Y POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL	78
4.4.1 Presidencia de la OLACEFS	78
4.4.2 Participación en Comisiones y Comités de la OLACEFS	80
4.4.3 Participación en Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo de la INTOSAI	82
4.4.4 Convenios de Cooperación Interinstitucional	84

CAPÍTULO 1

NUEVAS ESTRATEGIAS Y GESTIÓN DE CONTROL

1.1 MARCO LEGAL Y COMPONENTES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

MARCO LEGAL

El marco legal de la actuación institucional está conformado principalmente por:

- La Constitución Política del Perú de 1993, que establece la autonomía y competencias de la Contraloría General de la República en la supervisión de la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control; además de su condición de organismo superior del Sistema Nacional de Control.
- La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que norma el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema, precisando en su artículo 8° como objeto del control supervisar, vigilar y verificar la gestión, captación y uso de los recursos y bienes del Estado, aplicando sistemas de control de legalidad, de gestión, financiera y de resultados. Dicha ley establece como misión institucional dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos; así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.
- Ley N° 29622, por la cual se amplía las facultades del organismo superior de control para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional, derivada de los informes de control emitidos por el Sistema Nacional de Control, estableciendo las conductas infractoras en las que incurrir los funcionarios y servidores públicos que contravengan el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad.
- Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, que tiene por finalidad modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio efectivo y eficiente del control gubernamental, así como optimizar sus capacidades para la prevención y lucha contra la corrupción, autorizándola a la reorganización institucional y modificación de sus documentos de gestión, además de fortalecer sus atribuciones y capacidades operativas.

MISIÓN Y VALORES

Mediante Resolución de Contraloría N° 039-2018-CG de 1 de febrero de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional para el período 2018- 2024, el mismo que define la misión y valores institucionales orientados al logro de objetivos que buscan contribuir a la mejora de gestión de las entidades públicas y a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción.

La misión orienta el accionar del control hacia el desarrollo de una gestión eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos en beneficio de los ciudadanos, de modo que contribuya a la creación de valor para la sociedad; y nuestros valores influyen en el comportamiento de la organización en todos sus niveles, acompañando la toma de decisiones.

El Gráfico N° 1 muestra los componentes marco del Plan Estratégico, sobre cuya base se ha definido la estrategia institucional. Cabe señalar que, de acuerdo con el Centro Nacional de Planeamiento (CEPLAN), la Visión Institucional corresponde a la Visión País aprobada en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Gráfico N° 1

COMPONENTES DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2024



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018 – 2024

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico Institucional 2018 - 2024 contiene un objetivo estratégico misional (Tipo I) y tres objetivos estratégicos facilitadores (Tipo II).

Objetivo Estratégico de Tipo I

1. Contribuir a la mejora de la gestión de los procesos y sistemas de las entidades públicas y a la reducción de la inconducta funcional y corrupción

Procura reducir las causas directas del problema "inadecuado uso de los recursos públicos", explicadas por deficiencias en los procesos y sistemas de las entidades públicas, y el aumento de los actos de corrupción e inconducta funcional en los funcionarios y servidores públicos.

Objetivos Estratégicos de Tipo II

2. Fortalecer la gestión institucional de la Contraloría General de la República

Promueve el desarrollo institucional para la generación de valor público, en el marco de los postulados de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) que definen el desarrollo de la normatividad, la gestión de la calidad y de los procesos, la gestión financiera, de activos y servicios de apoyo; así como el desarrollo de los recursos humanos y la comunicación y gestión de las partes interesadas, como condiciones requeridas por las EFS.

3. Fortalecer el alineamiento estratégico externo

Plantea intensificar las relaciones de trabajo coordinado y articulado con actores estratégicos (Poder Judicial, Ministerio Público, Congreso de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, u otros), para la generación de políticas públicas orientadas a mitigar la corrupción y sus efectos, en el marco de la “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”.

4. Implementar la gestión interna de riesgos de desastres

Pone énfasis en la implementación de la gestión de riesgos de desastres de origen natural o inducidos, mediante la planificación y priorización de recursos, y el fortalecimiento de una cultura de prevención para reducir sus posibles efectos sobre el funcionamiento de las entidades públicas, de conformidad con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y las disposiciones que emita el Centro Nacional de Planeamiento (CEPLAN).

1.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

A mediados del año 2017, el Sistema Nacional de Control mostraba serias deficiencias tales como problemas de calidad en los servicios de control, atribuidos al deficiente marco normativo y de procesos; débil supervisión a los OCI durante los procesos de control y en el aseguramiento de calidad de sus informes; brechas de atención en los servicios de denuncias, el control de declaraciones juradas y la resolución de sanciones administrativas; y un escaso valor agregado de la auditoría al no gestionarse adecuadamente sus recomendaciones, sumado a la falta de ética y legalidad que puso en cuestionamiento su accionar.

Para hacer frente a esta situación, la Contraloría General propuso y logró que se aprobara la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, orientado a modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental. Entre las principales mejoras destacan:

- a) Autorizar a la Contraloría General el acceso directo, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos y sistemas informáticos que administren las entidades públicas, a fin de emplear técnicas de análisis masivo de información para evidenciar irregularidades.
- b) Realizar procedimientos abreviados para la ejecución de acciones inmediatas, en los casos de irregularidades flagrantes, evidentes o manifiestas.
- c) Sanción administrativa a las autoridades elegidas por votación popular, incluyendo a gobernadores, vicegobernadores y consejeros de los gobiernos regionales; así como a los alcaldes y regidores de los gobiernos locales, en caso que incurran en infracciones administrativas graves o muy graves.
- d) Progresiva incorporación administrativa de los OCI a la Contraloría General, para consolidar su independencia y autonomía.
- e) Implementación de procedimientos electrónicos como la notificación, domicilio y casilla electrónica, mesa de partes virtual y mecanismos similares en los procedimientos administrativos, procesos de control y encargos legales bajo el ámbito de sus atribuciones, incluyendo los del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas (TSRA).

En virtud de esta Ley, la Contraloría General contó con 120 días hábiles para su reorganización, estando facultada para aprobar su nueva estructura orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones, y el Cuadro de Puestos de la Entidad; así como los demás instrumentos de gestión institucional necesarios para su fortalecimiento y modernización.

La Tabla N° 1 presenta los avances logrados en la implementación de la Ley N° 30742, de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

Tabla N° 1

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 30742, DE FORTALECIMIENTO DE LA CGR Y DEL SNC - AÑO 2018

DISPOSICIÓN	LOGROS
<p>Acceso directo, en línea, irrestricto y gratuito a bases de datos y sistemas informáticos de las entidades.</p>	<p>Interoperabilidad de base de datos</p> <p>Procura el empleo de técnicas forenses de análisis masivo de información (big data, data mining y analytics) por parte de los órganos de control, para revelar irregularidades en procesos sofisticados a través de cruces de información y análisis de secuencias, similitud de transacciones y operaciones frecuentes.</p> <p>El año 2018 se realizó un inventario sobre las diversas fuentes de datos, a las que se requiere tener acceso y disponer de información para el desarrollo de los servicios de control, previéndose la interoperabilidad con 15 entidades públicas. A diciembre de 2018, se logró contar con los accesos a 8 bases de datos pertenecientes a 7 entidades, siendo éstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), del Ministerio de Economía y Finanzas. • Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP), del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. • Central de Riesgos, de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones – SBS. • Registros de Predios, Personas Jurídicas y Naturales, Bienes Muebles e Inmuebles y otros, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP. • Consulta de Persona Natural, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC. • Movimiento migratorio, de la Superintendencia Nacional de Migraciones. • Padrón del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y Documento Único Administrativo (DUA), de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. • Planilla Mensual de Pagos (PLAME), del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. <p>Así mismo, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado, de la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha tenido acceso a 54 bases de datos de Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, para reutilizar datos y funcionalidades de los servicios públicos o procesos del negocio, lo que permitirá realizar consultas en línea sobre información puntual.</p> <p>Sistemas informáticos que promueven la transparencia</p> <p><u>Declaraciones Juradas de ingresos y de bienes y rentas</u></p> <p>En cumplimiento de la Ley N° 27482, que regula la presentación y publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, y de su reglamentación, la Contraloría administra el 'Sistema de Declaraciones Juradas' que permite su registro, presentación y remisión de las declaraciones, además de la relación de nombramientos y contratos obligados a su presentación.</p> <p>Durante el año 2018 se presentaron a la Contraloría 69,925 declaraciones juradas, cuya información – previo a su publicación – ha sido verificada para constatar que sean originales y se encuentren completas y debidamente suscritas.</p>

DISPOSICIÓN	LOGROS
	<p>La publicación de las declaraciones juradas, y de las Entidades omisas a la presentación de la Relación de Nombramientos y Contratos de los Obligados, contribuye a mejorar la confianza de los ciudadanos en los funcionarios públicos e incrementa la transparencia en la gestión pública.</p> <p>Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses</p> <p>Se aprobó la Directiva N° 010-2018-CG/GDET, “Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses” (Resolución de Contraloría N° 480-2018-CG), por la cual, todos los funcionarios y servidores de la Contraloría General y los OCI, independientemente de su cargo, nivel jerárquico o funciones, han presentado su declaración a través del aplicativo informático ‘Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses’ (Enlace web https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/), o en formato impreso y suscrito en físico.</p> <p>En las citadas declaraciones juradas se consignan información de carácter personal, familiar, laboral, económico y/o financiero, a fin de evitar posibles conflictos de intereses en el ejercicio de sus actividades, resguardando la transparencia, independencia y objetividad. Todos los ciudadanos pueden acceder a esta información de carácter público, a través de un buscador en la página web institucional.</p>
<p>Procedimientos abreviados para acciones inmediatas en casos de irregularidades flagrantes y evidentes.</p>	<p>Auditorías de Cumplimiento sobre Hechos Irregulares Específicos</p> <p>Con Resolución de Contraloría N° 138-2018-CG de 3 de mayo de 2018, se aprobaron los “<i>Lineamientos para realizar auditorías de cumplimiento sobre hechos irregulares específicos con identificación de presunta responsabilidad</i>”, para los casos donde exista presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, con el objetivo de promover una aplicación estándar, adecuada y oportuna de la auditoría.</p> <p>Procede cuando los resultados de un servicio de control simultáneo, previo o relacionado, han identificado un hecho irregular específico que cuenta con evidencia suficiente y apropiada, en caso contrario, se podrá iniciar la recopilación de información y documentación pertinente. Las denuncias periódicas y ciudadanas debidamente sustentadas con documentación probatoria, pueden igualmente activar esta modalidad de auditoría.</p> <p>Las auditorías de cumplimiento específicas permiten identificar, en plazos de 22 días hábiles, a los responsables de presuntas omisiones o irregularidades en el uso de los recursos y bienes del Estado, mediante un control ágil, oportuno y eficiente que reduzca la sensación de impunidad y desaliente los actos de corrupción.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento derivada del Control Concurrente</p> <p>La “<i>Auditoría de Cumplimiento derivada del Control Concurrente</i>” fue regulada mediante la Directiva N° 005-2018-CG/DPROCAL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 070-2018-CG de 6 de marzo de 2018. Su utilidad radica en la oportunidad de la activación del servicio de control por intervención de la Contraloría General o de los OCI cuando, durante la ejecución del control concurrente, se determinan situaciones donde no es posible adoptar una acción correctiva, por su efecto irreversible o la existencia de indicios de la comisión de un delito contra la administración pública; asimismo, cuando luego del cierre del control concurrente en el último hito del proceso, las situaciones adversas que fueron comunicadas oportunamente a la entidad no fueron corregidas, concretándose la afectación negativa.</p> <p>Las auditorías de cumplimiento derivadas del control concurrente permitirán la identificación de las presuntas responsabilidades civiles, penales o administrativas en un menor tiempo de ejecución, haciendo más eficiente y oportuno el proceso de la auditoría.</p>

DISPOSICIÓN	LOGROS
	<p>En efecto, esta modalidad de auditoría, al ser planificada y ejecutada por el mismo equipo de auditores que efectuó el acompañamiento por hitos de control, por su conocimiento de la entidad y del entorno, pueden sustentar con mayor rapidez las evidencias probatorias de los delitos o de las infracciones administrativas cometidas en el ejercicio de la función pública.</p>
<p>Fortalecimiento de la normativa y facultades de la Contraloría General para acceder a información de las Entidades.</p>	<p>Incautación y custodia de Documentos</p> <p>La Ley de Fortalecimiento amplió las facultades de la Contraloría General para acceder a información sensible de las entidades públicas; y la Ley N° 30833, por la cual se declaró en situación de emergencia al Consejo Nacional de la Magistratura, amplió sus atribuciones para la incautación de documentación y cualquier medio de almacenamiento que la contenga, relacionada con la materia de control, debiendo mantenerla en custodia hasta la emisión del informe de control.</p> <p>Con la finalidad de garantizar la individualización, seguridad y preservación de la información, mediante Resolución de Contraloría N° 398-2018-CG de 30 de julio de 2018, se aprobó el “Reglamento de Incautación y Custodia de Documentación y cualquier medio de Almacenamiento de Información”, estableciendo su procedencia en los casos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Riesgo de pérdida o adulteración de la documentación, o del medio de almacenamiento que la contenga. La entidad atraviese un proceso de cambio de gestión, reestructuración o reorganización. Negativa o demora en la entrega de información dentro de las auditorías, o existen indicios de irregularidades en el uso de bienes y recursos públicos
<p>Sanción administrativa a las autoridades elegidas por voto popular.</p>	<p>Proyecto de Ley 3292/2018-CGR</p> <p>Por iniciativa de la Contraloría General, el 04 de setiembre de 2018, se presentó al Congreso de la República el proyecto de Ley N° 3292/2018-CGR, “Ley que incorpora nuevas causales de vacancia y suspensión de autoridades regionales y locales, con motivo de sanciones impuestas por la Contraloría General de la República”.</p> <p>Dicho proyecto propone modificar los artículos 15, 30 y 31 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales; así como los artículos 9, 22, 23 y 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, incorporando nuevos supuestos de vacancia y suspensión en el cargo de gobernadores, vice gobernadores y consejeros regionales, así como de los alcaldes provinciales, distritales y regidores.</p> <p>Al cierre del año 2018, el proyecto de Ley ha sido decretado a las Comisiones de Constitución y Reglamento; y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, estando pendiente la emisión de sus correspondientes dictámenes.</p>
<p>Incorporación de los OCI a la Contraloría General.</p>	<p>Plan de Implementación</p> <p>En cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, se aprobaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> El “Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencia de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República”. (Resolución de Contraloría N° 355-2018-CG) La Directiva N° 011-2018-CG/GPL, “Implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República”. (Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG)

DISPOSICIÓN	LOGROS
	<p>Proceso de Absorción de los OCI</p> <p>A partir de estos instrumentos, se viene solicitando a las entidades nacionales, regionales y locales, efectuar las transferencias financieras que posibiliten la incorporación de los OCI. El Plan de Implementación – en su Fase I – se ha iniciado con una meta de incorporación de 212 entidades, en las cuales se conformaron las comisiones para la estimación de los costos a transferir, habiéndose culminado en 107 entidades (50.5%) a quienes se ha cursado las solicitudes de transferencia correspondientes.</p>
<p>Implementación de procedimientos electrónicos (notificación, domicilio y casilla electrónica, mesa de partes virtual) en los procedimientos administrativos, procesos de control y encargos legales.</p>	<p>Procedimientos electrónicos de apoyo al Procedimiento Administrativo Sancionador – PAS.</p> <p>A través del financiamiento del Proyecto BID 2, se ha dado inicio a la ejecución de dos proyectos electrónicos dirigidos a modernizar el PAS, con el objetivo de darle mayor eficiencia a los procesos sancionadores en sus dos instancias, siendo éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Expediente Digital. La digitalización de los expedientes PAS permitirá condensarlos en una base informática con opciones de navegación, para acortar los tiempos de evaluación de los Órganos Instructores y la presentación de las propuestas de sanción “vía on line” a los órganos sancionadores. • Proyecto Notificación Electrónica. La notificación oportuna y certera a los administrados, ofrecerá la posibilidad de consultar diariamente el estado de sus expedientes y producir certeza sobre la recepción de sus notificaciones, las cuales serán entregadas a través de una casilla con sus respectivos sellos de tiempo y mecanismos de seguridad.
<p>Contratación Directa de Sociedades de Auditoría.</p>	<p>En virtud de la Ley N° 30742, la Contraloría General se encargará de la contratación directa de Sociedades de Auditoría (SOA) para ejercer el control posterior en las entidades públicas, con el fin de examinar sus actividades, operaciones y de opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, para lo cual se gestionará las solicitudes de transferencia de recursos a las entidades del gobierno nacional, regional y local, sobre la base de un tarifario público.</p> <p>La contratación de las SOA, mediante un concurso público de méritos conducido por la Contraloría, garantiza la autonomía e independencia en su labor de control, al no ser contratadas y remuneradas por la entidad auditada.</p> <p>Con Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG se aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, “Gestión de Sociedades de Auditoría”, por la cual se estableció el marco normativo y mejoró los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las SOA, soportados en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros (INFOSAF), que permitirá atender la demanda de control y cautelar el buen desarrollo de los servicios.</p> <p>Entre los principales cambios de esta regulación se tienen los requisitos para la postulación de las SOA, entre otros, tener 3 años de inscrita en el Colegio de Contadores Públicos, no tener deuda exigible por tributos o aportaciones de sus trabajadores, no estar inscrita en la central de riesgo e inscribir a sus auditores en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría (INFOSOA).</p>
<p>Publicidad de los Informes de Control.</p>	<p>El tránsito del carácter “reservado” de los informes de control, que rigió desde los orígenes del control gubernamental, hacia su objeto “público”, es uno de los cambios más trascendentales producidos en la nueva concepción del control preventivo, transparente y participativo. Una vez notificado el informe a las instancias pertinentes, el mismo adquiere naturaleza pública.</p>

DISPOSICIÓN	LOGROS
	<p>A partir de la publicación de la Ley N° 30742, todos los informes de auditoría en sus distintas modalidades, así como los informes de control previo y simultáneo, son publicados en el Portal Web institucional de modo completo y/o en Resumen Ejecutivo de fácil comprensión, de modo que los ciudadanos puedan tener acceso irrestricto a los mismos y se promueva la transparencia de los resultados de la gestión institucional. Los ciudadanos podrán acceder a un buscador de informes para consultar por año de publicación, tipo de servicio, entidades, regiones o personas con presunta responsabilidad, hasta ubicar la información de su interés.</p> <p>En el año 2018, se publicó en el portal web institucional un total de 3,039 informes de control anexando sus correspondientes resúmenes ejecutivos, de los cuales 2,763 informes corresponden a servicios de control simultáneo, 193 a servicios de control posterior y 83 a servicios de control previo.</p>
<p>Reorganización Institucional.</p>	<p>Estructura Orgánica y Funciones.</p> <p>Con Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG de 3 de mayo de 2018, se aprobó la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General, a cuyo efecto se creó la Vicecontraloría de Integridad y la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, la Gerencia de Evaluación y Control de Calidad, la Gerencia de Control de Megaproyectos y la Gerencia de Control Subnacional para supervisar a las Gerencias Regionales de Control.</p> <p>En la Gerencia de Responsabilidades se crearon la Subgerencia de Gestión de Órganos Instructores y la Subgerencia de Gestión de Órganos Sancionadores.</p> <p>Dicha estructura, vigente durante el 2018, contó con 198 cargos gerenciales y de confianza, definidos para 2 Vicecontralorías, 18 Gerencias, 48 Sub gerencias, 24 Gerencias Regionales y 27 Órganos Instructores, entre otros.</p> <p>Reingeniería del Procedimiento Administrativo Sancionador.</p> <p>En el año 2018, se dio impulso a un proceso de reingeniería tendente a fortalecer el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) y mejorar la efectividad del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), de modo que se optimice la determinación de infracciones graves o muy graves en materia de responsabilidad administrativa funcional y la implementación del proceso sancionador. Así mismo, se efectuó la recomposición de las salas del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas – TSRA.</p> <p>Con Resolución de Contraloría N° 100-2018-CG de 3 de abril de 2018, la Contraloría General aprobó el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) para la determinación de la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control.</p> <p><u>Acciones de Fortalecimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulso al proceso de desconcentración de los Órganos Instructores, los cuales a diciembre sumaron 11 a nivel nacional. En el segundo semestre, se iniciaron operaciones en cuatro Gerencias Regionales de Control: Tacna, Moquegua, San Martín y Huancavelica. • Contratación de personal, mediante concurso CAS, para 9 Órganos Instructores (Puno, Cusco, Apurímac, Ica, Ayacucho, Cajamarca, La Libertad, Huánuco y Piura), cuya operatividad se ha previsto para el primer trimestre de 2019. • Inicio de operaciones en 3 nuevos Órganos Sancionadores, con personal previamente capacitado en la Escuela Nacional de Control, totalizando 5 en funcionamiento. Ello permitirá, la atención oportuna de los informes de pronunciamiento emitidos por los Órganos Instructores.

DISPOSICIÓN	LOGROS
	<p>Proyectos orientados a la eficiencia del proceso sancionador:</p> <p>En el marco del Proyecto BID 2, se ha iniciado el desarrollo de los proyectos 'Expediente Digital' y 'Notificación Electrónica', antes comentados.</p> <p>Modelo de Control Descentralizado:</p> <p>El Modelo de Control Descentralizado se expresa por la presencia y accionar de los órganos de control en las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local. La Contraloría General adoptó un modelo de gestión desconcentrado territorial y funcionalmente, basado en la delegación de atribuciones y competencias en materia de control y supervisión a las Gerencias Regionales de Control localizadas en todas las regiones del país y a los OCI instalados en las entidades más trascendentes del Estado.</p> <p>Como parte del fortalecimiento de las Gerencias Regionales y de los OCI, se viene implementando el dimensionamiento de sus recursos humanos con base en: a) La demanda de control; b) El número de entidades sujetas a control; y, c) La capacidad de supervisión a los OCI. En la actualidad, cada Gerencia Regional de Control cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un área vinculada a la planificación y ejecución de los servicios de control y servicios relacionados en sus distintas modalidades. • Un área de supervisión a los OCI, en el marco del rol rector que tiene la Contraloría de velar por el buen funcionamiento de los órganos del Sistema. • Un área de soporte que desarrolle las funciones de administración, comunicaciones, auditoría interna, prevención, participación ciudadana, defensa jurídica del Estado y evaluación de las infracciones administrativas.
<p>Adecuación de los Documentos de Gestión Institucional.</p>	<p>Manual de Perfil de Puestos.</p> <p>Mediante Resolución de Contraloría N° 140-2018-CG de 4 de mayo de 2018, se aprobó la adecuación del Manual de Perfil de Puestos, acorde con la nueva estructura orgánica y asignación funcional aprobada por Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG, con el objetivo que los perfiles se alineen a la reorganización y contribuyan al logro de los objetivos institucionales.</p> <p>Los perfiles aprobados se encuentran publicados en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional, dirección www.contraloria.gob.pe.</p> <p>Modificación del Plan Estratégico Institucional.</p> <p>Con Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG de 14 de setiembre de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional Modificado de la Contraloría General de la República para el período 2019 – 2024.</p> <p>Dicho plan, se orienta a brindar servicios de control más eficaces y oportunos para el logro de la misión institucional, dentro de una estrategia integral de prevención, detección, investigación y sanción de los actos de corrupción e inconductas funcionales, de modo que se contribuya al logro de una mayor eficiencia y eficacia de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.</p>

1.3 MODELO DE CONTROL DESCENTRALIZADO

El modelo de control descentralizado se expresa por la presencia y accionar de los Órganos de Control Institucional en las entidades públicas del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales.

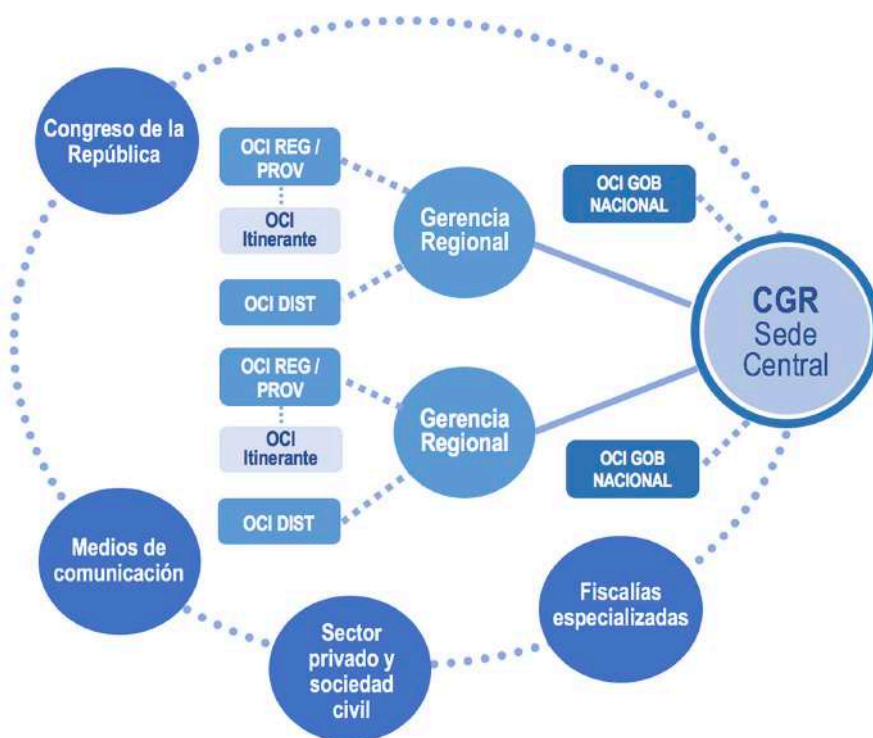
Si bien la función de control se desarrolla en forma descentralizada, el modelo de organización adoptado por la Contraloría General para su gestión corresponde a un modelo desconcentrado territorial y funcionalmente sustentado en la delegación de atribuciones y competencias en materia de control y supervisión a las Gerencias Regionales de Control y Órganos de Control Institucional.

Son atributos de este modelo: a) su organización funcional, acorde con las funciones del Estado Peruano; b) la delimitación de los ámbitos de control con base en la especialización funcional y no en los tipos de auditoría; c) control, supervisión y aseguramiento de calidad por parte de las unidades orgánicas centrales; d) el fortalecimiento de la capacidad operativa de las Gerencias Regionales de Control y de los OCI; e) una gestión corporativa, apoyada en la movilidad del personal auditor para complementar las labores de control y disponibilidad de recursos; y, f) el control itinerante dirigido a las municipalidades distritales de menores recursos, con el objetivo de ampliar la cobertura del control.

El modelo se plasma en una red de control organizada sobre la base de las funciones esenciales del negocio (control y supervisión) y bajo las características de un control descentralizado, jerarquizado, especializado e itinerante, con formas de intervención permanentes y temporales; y con órganos de control desconcentrados y fortalecidos.

Gráfico N° 2

RED DE CONTROL DESCENTRALIZADO



FUENTE: Documento de trabajo "Modelo de Control y Dimensionamiento de la CGR y OCI", elaborado por la Comisión de trabajo constituida por R.C. N° 475-2017-CG

Dicho modelo ha sido implementado en el año 2018 y se encuentra actualmente en operación, siendo sus principales realizaciones: la conformación de OCI en todas las Municipalidades Provinciales del país (196), dotándolas con una Unidad Básica de Control compuesta por 5 auditores y un jefe nombrado por la Contraloría General; la dotación de personal de soporte técnico y administrativo para todas las Gerencias Regionales de Control con la finalidad de articular procesos clave con la sede central (labores de representación y defensa jurídica de Procuraduría, labores de prevención y participación ciudadana, órgano instructor, auditoría interna, gestión administrativa y comunicaciones); y la constitución de tres categorías de Gerencias Regionales con capacidades determinadas en función a la demanda de control y los riesgos.



El control descentralizado, especializado e itinerante contribuirá a mejorar las intervenciones públicas a favor del ciudadano.

CAPÍTULO 2

RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL

2.1 DIMENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL

El ámbito de acción del Sistema Nacional de Control está integrado por 2,429 entidades públicas pertenecientes a los Gobierno Nacional, Regional y Local, y alrededor de 1,100 órganos desconcentrados, los cuales administran un presupuesto anual de S/ 248,954 millones. Comprende además 1'371,191 empleados públicos entre funcionarios y servidores del Estado, según cifras proporcionadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El alcance del control gubernamental en los procesos más representativos del Estado, como son las contrataciones de bienes y servicios y la ejecución de obras públicas, es amplio. Según el aplicativo web Conosce, sólo en el año 2018 se han identificado un total de 45,993 procesos de selección en el sector público; y la consulta amigable web de ejecución de proyectos de inversión del MEF, registra 76,275 proyectos de inversión en el sistema de inversión pública, cifras que denotan un universo amplio de los procesos, actos administrativos, afectaciones de recursos y sistemas de gestión que deben ser fiscalizados y la necesidad de aplicar criterios de selectividad para la determinación de las materias a ser examinadas en los servicios de control.

Gráfico N° 3

DIMENSIÓN O ÁMBITO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL - AÑO 2018



ELABORACIÓN: Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control

2.2 TIPOS Y MODALIDADES DE CONTROL GUBERNAMENTAL

Conforme a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, y a las Normas Generales de Control, el control gubernamental se ejerce en los siguientes tipos y modalidades:

Tabla N° 2
TIPOS DE CONTROL Y MODALIDADES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL – AÑO 2018

TIPO DE CONTROL	DEFINICIÓN	MODALIDADES
Control Previo	Servicio que efectúa de manera exclusiva la Contraloría General, por mandato expreso de la Ley o norma expresa, con anterioridad a la ejecución de un acto u operación de una entidad, con el objeto de emitir una opinión previa sobre la legalidad de los actos solicitados por las entidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización previa a la ejecución y pago de presupuestos adicionales de obra y de mayores prestaciones de supervisión, cuyos montos excedan el 15% del monto original del contrato. • Operaciones de deuda, proyectos de contrato de obras (APP y Obras por Impuestos) y garantías que otorgue el Estado, cuando comprometan su crédito o capacidad financiera. • Adquisiciones directas de bienes, servicios u obras con carácter de secreto militar u orden interno, con carácter vinculante.
Control Simultáneo	Se realizan a las actividades de un proceso en curso, con el objeto de alertar a la entidad de hechos que ponen en riesgo el logro de sus objetivos, a fin de adoptar las medidas preventivas para mitigar los riesgos. Servicio oportuno, preventivo y orientado al ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> • Acción simultánea • Control concurrente • Orientación de oficio • Visita de control • Visita preventiva
Control Posterior	Los servicios de control posterior tienen por objeto evaluar los actos y resultados ejecutados por las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de cumplimiento. Examen objetivo que busca determinar en qué medida las entidades han observado la normativa y condiciones contractuales en el uso de los recursos del Estado o la prestación del servicio público. Busca mejorar la gestión con recomendaciones dirigidas a optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y control interno. • Auditoría financiera. Examen practicado a los estados financieros de las entidades para expresar una opinión independiente sobre su razonabilidad. Constituye una herramienta de rendición de cuentas y razonabilidad de los estados financieros, presupuestales, tesorería, deuda pública e inversión contenidos en la Cuenta General de la República. • Auditoría de desempeño. Evalúa la eficiencia, eficacia, economía y calidad de la producción y entrega de los bienes o servicios que realizan las entidades. Busca la mejora continua de la gestión y el impacto positivo sobre el bienestar ciudadano.

ELABORACIÓN: Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones

Durante el 2018, el Sistema Nacional de Control ha concluido 20,363 servicios de control, de los cuales, el 89% corresponde a servicios de control simultáneo, 10% a control posterior y el 1% restante a control previo.

2.3 RESULTADOS DEL CONTROL PREVIO

Conforme al artículo 22° de la Ley N° 27785, la Contraloría General está facultada a realizar un control previo sobre las autorizaciones a la ejecución y pago de presupuestos adicionales de obra pública, y de las mayores prestaciones de supervisión de obra; operaciones que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado; y las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras con carácter de secreto militar u orden interno, exonerados de licitación, concurso o adjudicación directa. La importancia del control previo radica en la significación económica de estas operaciones y su alto riesgo, que obligan a los titulares de las entidades a requerir la opinión del ente fiscalizador antes que se formalice el acto administrativo, advirtiéndose desviaciones a la norma y evitando daños económicos al Estado.

En el año 2018, la Contraloría General concluyó un total de 118 servicios de control previo, emitiendo los informes correspondientes, de los cuales 102 (86.4%) corresponden a solicitudes de opinión sobre diversas operaciones que comprometen el crédito o la capacidad financiera del Estado, 15 solicitudes de autorización del pago de presupuestos adicionales de obra pública y mayores prestaciones de servicios de supervisión de obra; y 1 a operación de contratación directa con carácter de orden interno.

Con relación a las opiniones que comprometen la capacidad financiera del Estado, destacan el informe previo emitido sobre la propuesta de segunda adenda al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chavimochic - Tercera etapa (La Libertad), por un monto de US\$ 350'828,937.

Otros informes relevantes están referidos a la propuesta de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión del Proyecto Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro, relacionada con la modificación de la fórmula de reajuste para el pago del RPMO (Retribución por Mantenimiento y Operación); y, a la propuesta de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión del Tramo Vial Desvío Quilca - Desvío Arequipa - Desvío Matarani - Desvío Moquegua - Desvío Ilo - Tacna - La Concordia, relacionada con la liberación de recursos del fideicomiso de recaudación, el establecimiento de plazos para la liberación de interferencias, y la entrega de terrenos y procedimientos de estudios; objetivos que por su naturaleza no implican un monto de inversión.

Respecto a los procesos exonerados de licitación pública, se emitió una opinión previa de procedencia a solicitud del Ministerio del Interior, relacionada con la Contratación Directa PNP - Ejecución y Supervisión de Obra, por un monto de S/ 26'604,474.

Cuadro N° 1

SERVICIOS DE CONTROL PREVIO CONCLUIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL AÑO 2018
(En unidades y porcentajes)

MODALIDAD	TOTAL	(%)
Presupuestos Adicionales de Obra	5	4.2
Mayores prestaciones de servicios de supervisión de obra	10	8.5
Operaciones que comprometen la capacidad financiera del Estado	102	86.4
Exoneraciones por causal de orden interno	1	0.9
TOTAL	118	100.0

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental. Reporte al 12/02/2019

En general, los servicios de control previo solicitados por las entidades públicas se encuentran centralizados en la ciudad de Lima (34.2%), por la mayor concentración que tienen las inversiones en las instituciones localizadas en la capital de la República; así como, en las ciudades de Cusco (5.5%), Áncash (5.5%) y Arequipa (5.3%).

2.4 RESULTADOS DEL CONTROL SIMULTÁNEO

En el año 2018, el Sistema Nacional de Control emitió un total de 18,221 informes de control simultáneo, de los cuales 16,382 (89.9%) corresponden a la acción de los OCI y 1,839 (10.1%) a la Contraloría General. Del total de informes emitidos, 5,735 provienen de acciones simultáneas, 7,713 de orientaciones de oficio y 3,075 de visitas de control, representando en conjunto el 90.7% de los informes emitidos.

Cuadro N° 2
INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO DEL SNC POR MODALIDAD - AÑO 2018
(En unidades y porcentajes)

MODALIDAD	NÚMERO DE INFORMES				(%)
	CGR	OCI	SOA	TOTAL	
Acción simultánea	514	5,221	-	5,735	31.5
Control concurrente	75	152	-	227	1.2
Orientación de oficio	667	7,046	-	7,713	42.3
Visita de control	271	2,804	-	3,075	16.9
Visita preventiva	312	1,159	-	1,471	8.1
TOTAL	1,839	16,382	-	18,221	100.0

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental. Reporte al 12/02/2019

Según se aprecia, la acción de la Contraloría General y los OCI se ha concentrado en las orientaciones de oficio y acciones simultáneas, modalidades de corta duración que explican el 73.8% de las intervenciones realizadas.

A nivel de entidades y por nivel de gobierno, los servicios de control simultáneo se han dirigido a examinar principalmente la actuación de los Gobiernos Locales y de las entidades del Gobierno Nacional. Así, el 48.1% de los informes de control simultáneo corresponden a las Municipalidades Provinciales y Distritales, en tanto que el 29.5% a las entidades del Gobierno Nacional, donde destacan los Ministerios con una participación del 18%.

Cuadro N° 3

INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO DEL SNC POR NIVEL DE GOBIERNO Y TIPO DE ENTIDAD - AÑO 2018
(En unidades y porcentajes)

NIVEL DE GOBIERNO / TIPO DE ENTIDAD	CGR	OCI	TOTAL	%
GOBIERNO NACIONAL	412	4,966	5,378	29.5
Ministerios	314	2,960	3,274	18.0
Organismos autónomos y PCM	13	624	637	3.5
Empresas	68	712	780	4.2
Universidades	17	670	687	3.8
GOBIERNO REGIONAL	450	3,626	4,076	22.4
Gobierno Regional	450	3,626	4,076	22.4
GOBIERNO LOCAL	977	7,790	8,767	48.1
Municipalidad Provincial	269	5,036	5,305	29.1
Municipalidad Distrital	708	2,754	3,462	19.0
TOTAL	1,839	16,382	18,221	100.0

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental. Reporte al 12/02/2019

2.4.1 Control al Proceso de Reconstrucción con Cambios

En virtud de la Ley N° 30556, se aprobaron disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente al fenómeno “El Niño Costero”², el cual produjo daños de considerable magnitud en la infraestructura y los servicios públicos, viviendas y en la salud y vida de las personas, impactando en más de la mitad de la costa del Perú.

Por Resolución de Contraloría N° 361-2017-CG, se aprobó el “Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios, período 2017-2020”; y por Resolución de Contraloría N° 405-2017-CG, la directiva N° 005-2017-CG/DPROCAL “Control Concurrente para la Reconstrucción con Cambios”, instrumentos que han orientado las labores de control gubernamental sobre las acciones de reconstrucción. La acción de la Contraloría General y los OCI se efectúa principalmente en la modalidad de control concurrente, por hitos de control a las obras y servicios ejecutados en el proceso de reconstrucción dentro de las 13 regiones afectadas por El Niño Costero.

Como resultado, entre enero y diciembre de 2018, se han emitido 306 informes de control, donde se identificaron situaciones adversas que podrían haber puesto en riesgo las obras y servicios en 12 regiones del país, siendo los servicios de control concurrente la modalidad más empleada, puesto que concentra el 91.5% de las intervenciones.

²Con Decreto Supremo N° 091-2017-PCM de 12 de setiembre de 2017, se aprobó el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, que establece un presupuesto total de S/ 25,655 millones, del cual S/ 19,759 millones corresponden a la reconstrucción de infraestructura afectada, S/ 5,446 millones a los proyectos y actividades de prevención y desarrollo urbano, y S/ 450 millones al fortalecimiento de capacidades.

Cuadro N° 4

**INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO EMITIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL
PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, POR MODALIDAD – AÑO 2018**

(En unidades y porcentajes)

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL	MODALIDAD				RIESGOS
	Acción simultánea	Control concurrente	Visita de control	TOTAL	
Áncash	6	35	0	41	103
Arequipa	0	6	0	6	34
Ayacucho	0	4	0	4	10
Cajamarca	0	8	0	8	18
Huancavelica	0	5	0	5	24
Ica	0	15	0	15	34
La Libertad	4	57	0	61	138
Lambayeque	0	31	5	36	89
Lima	5	32	0	37	57
Loreto	0	0	1	1	8
Piura	3	64	1	68	122
Tumbes	1	23	0	24	43
TOTAL	19	280	7	306	680
Distribución (%)	6.2	91.5	2.3	100.0	

FUENTE: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

La Contraloría General identificó 680 hechos que ponen en riesgo los servicios y obras de prevención y reconstrucción en 12 regiones afectadas por El Niño Costero, los cuales fueron comunicados oportunamente a los gestores públicos como situaciones adversas, a fin de que se adopten las acciones correctivas para mitigar los riesgos y prevenir eventuales irregularidades, actos de inconducta funcional o hechos de corrupción.

En general, las situaciones adversas comunicadas a la entidad corresponden a los procesos de selección (37.4%) y a la ejecución contractual de las obras (62.6%). En el primer caso, las deficiencias en los procesos de selección refieren la falta de transparencia y afectación de la libre concurrencia de los postores y un trato no igualitario dentro del proceso; y, con relación a los incumplimientos en la ejecución contractual de las obras, se advirtieron con mayor frecuencia:

- a) La prestación del servicio sin contar con el personal y maquinaria ofertados, que propició la adopción de acciones previas y retrasos en la culminación del servicio.
- b) La limitada supervisión del proyecto, que afecta el logro de los objetivos previstos y genera mayores gastos.
- c) Las deficiencias y/o demoras en la aprobación de las fichas técnicas de prevención, que postergan el inicio de la ejecución del servicio y propician ampliaciones de plazo y sobrecostos.

A nivel regional, La Libertad, Piura y Áncash concentran el 53.4% del total de situaciones adversas comunicadas (680), las cuales inciden en hechos que ponen en riesgo la ejecución contractual de las obras de prevención y reconstrucción contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Gráfico N° 4
 SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS,
 SEGÚN REGIÓN – AÑO 2018



Cuadro N° 5

SITUACIONES ADVERSAS QUE PONEN EN RIESGO LOS SERVICIOS Y OBRAS, SEGÚN REGIÓN – AÑO 2018
(En unidades y porcentajes)

REGIÓN	SITUACIONES ADVERSAS		
	Ejecución Contractual	Proceso de Selección	Total
Áncash	69	34	103
Arequipa	0	34	34
Ayacucho	0	10	10
Cajamarca	0	18	18
Huancavelica	6	18	24
Ica	18	16	34
La Libertad	80	58	138
Lambayeque	61	28	89
Lima	42	15	57
Loreto	8	0	8
Piura	108	14	122
Tumbes	34	9	43
TOTAL	426	254	680
Distribución (%)	62.6	37.4	100.0

FUENTE: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

A fin de dar una mayor transparencia al accionar institucional en el control de las obras de reconstrucción, y de propiciar la participación de la ciudadanía como agente de vigilancia social, en el portal web institucional se ha desarrollado la sección “Reconstrucción con Cambios”, a la que se puede acceder desde una computadora, tablet o celular, la misma que contiene información sobre los informes de control emitidos y las labores de vigilancia de los Monitores Ciudadanos de Control (MCC).

A través de esta sección, los ciudadanos pueden acceder mediante un buscador de informes a los resultados por entidades, regiones y presuntos responsables; así como a información estadística sobre las diversas modalidades de control efectuadas. Además, del Registro de voluntarios aspirantes a MCC y de la sociedad civil organizada, formatos para realizar las visitas a obras públicas y un módulo de consultas sobre los requisitos y labores para el ejercicio de la vigilancia social.

2.4.2 Operativos de control simultáneo

Durante el ejercicio 2018, se efectuaron 8 operativos de control por las modalidades de control simultáneo. En la modalidad de acción simultánea destacan la ejecución de los operativos “Buen uso del efectivo en las municipalidades en el marco del programa Postula con la Tuya”; y “Buen Uso del Gasto Público”, sobre el correcto registro de los devengados en las entidades de los tres niveles de gobierno. En la modalidad de visitas preventivas, tienen especial relevancia la vigilancia de servicios sociales básicos, como “Por una salud de calidad” y “Niños y niñas con alimentación de calidad - Programa Qali Warma”.

La Tabla N° 3 sintetiza los objetivos, alcance y reseña de las intervenciones realizadas durante el 2018.

Tabla N° 3
OPERATIVOS DE CONTROL REALIZADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL - AÑO 2018

OPERATIVO	MODALIDAD / ÁREAS VISITADAS	OBJETIVO	INTERVENCIÓN
<p>1. "Buen inicio del Año Escolar 2018"</p> <p>7 al 16 de marzo del 2018</p>	<p>Visita preventiva</p> <p>Servicios educativos: Información sobre la matrícula, materiales y control de asistencia docente</p>	<p>Determinar si el servicio educativo en las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular (primaria y secundaria) se realiza en concordancia con la norma vigente, a fin de comunicar la existencia de riesgos y oportunidades de mejora a las instancias de gestión educativa, como las Unidades de Gestión Educativa Local, y al sector Educación a nivel nacional; así como obtener información para futuros servicios de control.</p>	<p>Equipo: 400 auditores</p> <p>Entidades: 377 Instituciones Educativas fiscalizadas</p> <p>Alcance: Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación Básica Regular. ▪ Niveles primaria y secundaria ▪ Zonas urbanas y rurales
<p>2. "Vigilamos Contigo la Reconstrucción"</p> <p>2 al 10 abril del 2018</p>	<p>Servicio Relacionado (Recopilación información)</p> <p>Mecanismos de seguimiento, monitoreo y transparencia implantados</p> <p>Ejecución presupuestal con recursos FONDES</p> <p>Montos devengados y pagados en intervenciones del PIRCC y su estado</p> <p>Gerencia de proyecto: valorizaciones, avance físico, adicionales y ampliaciones de plazo</p>	<p>Dimensionar los avances físicos y financieros de las obras públicas vinculadas a los servicios de reconstrucción y dar a conocer el estado de la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.</p>	<p>Equipo: 332 auditores</p> <p>Entidades: 37 del Gobierno Nacional, Regional y Local</p> <p>Alcance: Visitas de campo a 300 obras (231 concluidas y 69 en ejecución) de 13 regiones</p>
<p>3. "Por una Salud de Calidad"</p> <p>28 de mayo al 1 de junio del 2018</p>	<p>Visita preventiva</p> <p>Servicios: Consulta externa, Emergencia, Patología clínica (Laboratorio), Diagnóstico por imágenes</p>	<p>Determinar si la prestación de servicios de salud, abastecimiento de medicamentos e insumos médicos; y el estado de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud públicos de segundo y tercer nivel de atención, bajo el ámbito del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, guardan concordancia con la normativa y disposiciones aplicables.</p>	<p>Equipo: 1,012 auditores</p> <p>Entidades: 251 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)</p> <p>Alcance: Establecimientos de Salud públicos del II y III nivel de atención (hospitales e institutos especializados) de 25 regiones</p>

OPERATIVO	MODALIDAD / ÁREAS VISITADAS	OBJETIVO	INTERVENCIÓN
<p>4. "Entrega de kits de Abrigo"</p> <p>2 al 6 de julio del 2018</p>	<p>Visita de Control.</p> <p>Proceso de entrega y distribución de kits de abrigo.</p> <p>Distribución de 156,927 kits de abrigo programados en el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2018</p>	<p>Determinar si la entrega y distribución de los "Kits de abrigo ante efectos de baja temperatura", se realizó según lo dispuesto en el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2018 y normativa aplicable.</p>	<p>Equipo: Más de 90 auditores</p> <p>Centros de atención: 93 tambos y locales distritales</p> <p>Alcance: 13 regiones afectadas por heladas y friaje</p>
<p>5. "Buen uso del efectivo en las municipalidades" (Postula con la Tuya)</p> <p>20 de setiembre al 18 de octubre del 2018</p>	<p>Acción simultánea</p> <p>Depósitos en el sistema financiero</p> <p>Arqueo de fondos en el SAT</p>	<p>Verificar si las municipalidades provinciales y distritales del país y los Servicios de Administración Tributaria (SAT), están custodiando, depositando y registrando los fondos directamente recaudados</p>	<p>Equipo: 582 auditores</p> <p>Entidades: 265 Municipalidades y 4 SAT</p> <p>Alcance: Nacional</p>
<p>6. "Vigilamos contigo la Reconstrucción"</p> <p>15 al 19 de octubre del 2018</p>	<p>Visita de control</p> <p>Obras públicas y servicios de construcción y reconstrucción realizados en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios</p>	<p>Conocer el avance físico financiero y el estado situacional de las intervenciones con componentes de construcción y reconstrucción ejecutadas en las 13 regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero. (Arequipa, Ayacucho, Ancash, Cajamarca, Junín, Huancavelica, Ica, Lambayeque, La Libertad, Lima Metropolitana y Lima provincias, Loreto, Piura y Tumbes).</p>	<p>Equipo: 385 auditores.</p> <p>Entidades: 143 entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local</p> <p>Alcance: 13 regiones (3,874 obras y servicios que cuentan con montos autorizados por la Autoridad Autónoma para la Reconstrucción con Cambios y transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas).</p>
<p>7. "Niños y niñas con alimentación de calidad" (Qali Warma)</p> <p>21 al 24 de agosto del 2018</p>	<p>Visita preventiva</p> <p>Recepción, distribución y consumo en la modalidad de entrega de raciones</p> <p>Almacenamiento, preparación, distribución y consumo en la modalidad de entrega de productos (alimentos preparados)</p> <p>Supervisión y monitoreo del servicio alimentario, que realizan las unidades territoriales de Qali Warma</p>	<p>Determinar si el servicio alimentario que brinda el Programa Qali Warma en las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, distribución y consumo de raciones en las Instituciones Educativas Públicas de nivel inicial, primaria y secundaria, se realizan en concordancia con la normativa vigente.</p>	<p>Equipo: 857 auditores a nivel nacional.</p> <p>Entidad: Programa Qali Warma</p> <p>Alcance: Nacional</p> <p>(504 Instituciones Educativas Públicas de nivel inicial, primaria y secundaria. Servicios alimentarios brindados en 27 Unidades Territoriales de Qali Warma)</p>
<p>8. "Buen uso del gasto público"</p> <p>15 de diciembre del 2018 al 18 de enero del 2019</p>	<p>Acción simultánea</p> <p>Monto devengado sujeto a control: S/ 80 mil millones</p> <p>Formalización del registro de devengado</p> <p>Pagos efectuados</p> <p>Conformidad del gasto en bienes, servicios,</p>	<p>Verificar que los registros efectuados en la etapa de devengado, en el marco del cierre financiero y presupuestal 2018, se realicen conforme a la normativa vigente.</p>	<p>Equipo: Más de 900 auditores</p> <p>Entidades: 479 entidades entre ministerios, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales, y programas sociales.</p> <p>Alcance: Nacional</p>

FUENTE: Unidades Orgánicas de la Contraloría General

Gráfico N° 5

RESULTADOS DEL OPERATIVO “BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2018”

RESULTADOS DEL OPERATIVO DE CONTROL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2018

PERÍODO:

DEL 7 AL 16 DE MARZO DE 2018

ALCANCE: 377 instituciones educativas públicas de nivel primaria y secundaria a nivel nacional.

OBJETIVO: Determinar si el servicio educativo se realiza en concordancia con la normativa vigente a fin de comunicar la existencia de riesgos y oportunidades de mejora a las instancias de gestión educativa.



AUDITORES PARTICIPANTES:

Más de **400** auditores

PRINCIPALES RESULTADOS A NIVEL NACIONAL:

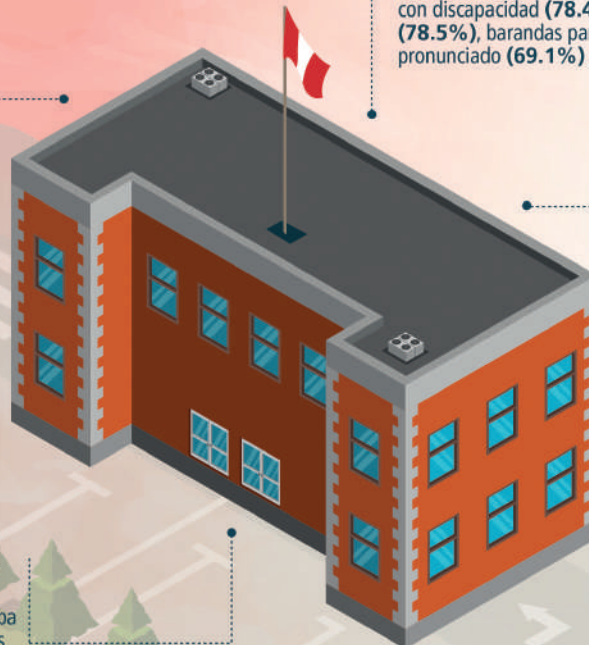
El **53.9%** de las instituciones educativas no publicó el cronograma de matrícula en un lugar visible; mientras que en el **29.8%** el proceso de matrícula se realizó fuera de las fechas dispuestas por la autoridad educativa.

En el **29.8%** de colegios existen deficiencias en el almacenamiento de materiales y recursos educativos; mientras que en el **27.6%** no cuentan con todos los libros y materiales para la entrega a los alumnos durante el inicio de clases.

Respecto a la plana docente, en el **26.6%** de las instituciones educativas se encontraba incompleta; mientras que un **19.9%** no contaba con el informe de inasistencia o tardanza de los profesores cursados a la DRE o UGEL.

En cuanto a infraestructura, el **81.6%** de colegios carece de mallas verdes de protección contra radiación solar. De igual forma, una gran mayoría carece de rampas para personas con discapacidad (**78.4%**), extintores (**78.5%**), barandas para zonas con desnivel pronunciado (**69.1%**) y señalización (**57%**).

El **16.5%** de colegios están ubicados a menos de **100 metros** de establecimientos que comercializan bebidas alcohólicas.



Los resultados del operativo fueron comunicados a los titulares del Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y Gobiernos Regionales, así como a los responsables de los establecimientos de salud visitados para que adopten las acciones correctivas correspondientes a fin de mitigar las situaciones advertidas.



La ciudadanía puede acceder al informe completo del operativo de control, ingresando a www.contraloria.gob.pe sección Operativos de Control



Gráfico N° 6

RESULTADOS DEL OPERATIVO "POR UNA SALUD DE CALIDAD"



Gráfico N° 7

RESULTADOS DEL OPERATIVO “BUEN USO DEL EFECTIVO EN LAS MUNICIPALIDADES”



2.5 RESULTADOS DEL CONTROL POSTERIOR

En el año 2018, el Sistema Nacional de Control concluyó un total de 2,024 servicios de control posterior o auditorías en sus distintas modalidades, correspondiendo 1,018 a la acción de la Contraloría General y 1,006 a las Sociedades de Auditoría designadas. Las Gerencias de Control y Gerencias Regionales de Control, dependientes de la Vicecontraloría de Servicios de Control, concluyeron un total de 179 auditorías, en tanto que los OCI instalados en las entidades públicas concluyeron 839 auditorías.

La distribución de los servicios de control posterior concluidos por modalidad, denota que 972 servicios corresponden a la auditoría de cumplimiento (48.0%) y 1,051 servicios a la auditoría financiera (51.9%).

Cuadro N° 6

SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR CONCLUIDOS POR EL SNC SEGÚN MODALIDAD DE AUDITORÍA – AÑO 2018

(En unidades y porcentajes)

MODALIDAD	CONTROL POSTERIOR CONCLUIDO				%
	CGR	OCI	SOA	TOTAL	
Auditoría de Cumplimiento	159	813	0	972	48.0
Auditoría Financiera	19	26	1,006	1,051	51,9
Auditoría de Desempeño	1	0	0	1	0.1
TOTAL	179	839	1,006	2,024	100.0

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental. Reporte al 12/02/2019

A nivel de productos, los órganos del Sistema Nacional de Control aprobaron un total de 3,705 informes de auditoría, de los cuales 1,143 corresponden a la acción de la Contraloría General y los OCI, y 2,562 a las Sociedades de Auditoría designadas. Las Gerencias de Control y las Gerencias Regionales de Control, dependientes de la Vicecontraloría de Servicios de Control, lograron la aprobación de 201 informes, en tanto que los OCI instalados en las entidades públicas consiguieron la aprobación de 942 informes.

Cuadro N° 7

INFORMES DE AUDITORÍA DEL SNC APROBADOS POR MODALIDAD – AÑO 2018

(En unidades y porcentajes)

MODALIDAD	NÚMERO DE INFORMES DE CONTROL				%
	CGR	OCI	SOA	TOTAL	
Auditoría de cumplimiento (a)	181	895	0	1,076	29.1
Auditoría financiera (b)	19	47	2,562	2,628	70.9
Auditoría de desempeño	1	0	0	1	0.0
TOTAL	201	942	2,562	3,705	100.0

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental. Reporte al 12/02/2019

a) Comprende informes de auditoría y carpetas de control

b) Comprende dictámenes y reportes de deficiencias significativas

Respecto a los informes de auditoría de cumplimiento emitidos por la Contraloría General y los OCI ascendieron a 1,076 informes, de los cuales el 46.1% de informes corresponde a las entidades del Gobierno Nacional, el 33.5% a los Gobiernos Locales y 20.4% a los Gobiernos Regionales y sus entidades adscritas.

Cuadro N° 8

INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO APROBADOS POR EL SNC SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO – AÑO 2018
(En unidades y porcentajes)

NIVEL DE GOBIERNO	NÚMERO DE INFORMES DE CONTROL			
	CGR	OCI	TOTAL	(%)
Gobierno Nacional	56	440	496	46.1
Gobiernos Regionales	39	181	220	20.4
Gobiernos Locales	86	274	360	33.5
TOTAL	181	895	1,076	100.0

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental. Reporte al 12/02/2019

En la sede central y en las gerencias regionales de la Contraloría General, las auditorías de cumplimiento se han dirigido a examinar la legalidad de los actos en las Municipalidades Distritales y Gobiernos Regionales, por los altos riesgos e indicios de corrupción develados, y por la escasa presencia que tienen los OCI en las municipalidades. Y en el caso de los OCI, las auditorías de cumplimiento se han concentrado en los ministerios, sus organismos públicos adscritos, empresas y gobiernos regionales, donde existe una presencia importante de dichos órganos de control.

35

2.6 AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2017

La Auditoría a la Cuenta General de la República, efectuada por mandato de la Constitución Política (Art. 81°), cumple un rol fundamental en la aprobación del más importante instrumento de gestión y rendición de las finanzas públicas nacionales. A través del informe de auditoría, la Contraloría General expresa su opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, del Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público, y de los Estados de Tesorería y Deuda Pública.

Como resultado de la auditoría a los Estados Financieros e Información Presupuestaria de la Cuenta General de la República 2017, se emitió el Informe N° 761-2018-CG/ECO-AF.

Conforme a este informe, el universo institucional del sector público estuvo conformado por 2,505 entidades, de las cuales 2,411 cumplieron con presentar la información contable dentro del plazo establecido (96.2%), quedando 94 en condición de omisas (3.8%); sin embargo, para fines de la integración de la Cuenta General, la Dirección General de Contabilidad Pública incorporó a 2,466 entidades (98.4%), quedando 39 entidades (1.6%) en condición de “no integradas” a la información contable, en su mayoría empresas del Estado.

Cuadro N° 9

UNIVERSO DE ENTIDADES INTEGRADAS Y NO INTEGRADAS A LA PRESENTACIÓN CONTABLE 2017
(En unidades)

TIPO DE ENTIDAD	Universo	Integradas	No integradas	Muestra
Gobierno Nacional	266	256	10	108
Gobiernos Regionales	27	27	0	22
Gobiernos Locales	2,046	2,042	4	94
Empresas del Estado	160	135	25	81
Otras entidades	6	6	0	6
TOTAL	2,505	2,466	39	311

FUENTE: Estados Financieros de la Cuenta General 2017

La muestra de auditoría, para fines contables, comprendió a 306 entidades auditadas por las Sociedades de Auditoría y 5 por la Contraloría General. Entre las principales conclusiones del informe, se citan:

- 1) La auditoría financiera al proceso de consolidación de los estados financieros del sector público 2017 consideró una muestra de 311 pliegos auditados, que comprende 108 entidades del Gobierno Nacional, 22 del Gobierno Regional, 94 del Gobierno Local, 81 empresas del Estado y 6 de otras entidades; habiéndose auditado en esta muestra el 83% del total de activos, 90% de los ingresos y 89% de los gastos.
- 2) Los informes de auditoría a los estados presupuestarios realizados por el Sistema Nacional de Control, consideraron una muestra de 289 pliegos (108 del Gobierno Nacional, 22 del Gobierno Regional, 85 del Gobierno Local, 74 empresas del Estado y 4 de otras entidades); habiéndose auditado en esta muestra el 83% y 85% de la ejecución de los ingresos y gastos, respectivamente. El efecto de las calificaciones en los estados presupuestarios de la Cuenta General de la República 2017, que sustentan la opinión de auditoría representan el 1% de la ejecución de ingresos y 3% de la ejecución de gastos.
- 3) Dictámenes emitidos: Producto de la auditoría a los estados financieros, presupuestarios, de tesorería y deuda pública del ejercicio fiscal 2017, se emitieron dos dictámenes con salvedades para los Estados Financieros y Presupuestarios; y dos dictámenes de opinión limpia para los Estados de Tesorería y Deuda Pública.
 - Dictámenes de opinión con salvedades: Estados Financieros y Presupuestarios

Sobre el proceso de consolidación de los estados financieros del sector público 2017, se emite una opinión calificada por limitaciones como la falta de soporte documentario en activos fijos, proceso de revaluación de activos fijos sin observar la Directiva N° 002-2014-EF/51.0, diferencias de conciliación no aclaradas y obras culminadas en uso sin liquidación y saneamiento físico legal, por un importe de S/ 80,356 millones.

En el proceso de consolidación de los estados presupuestarios, se emite una opinión calificada, al no haberse obtenido evidencia suficiente y apropiada por S/ 6,663 millones, por limitaciones en las partidas de gastos sin análisis y/o sustento documentario, y observaciones técnicas a su ejecución en las entidades públicas, por ello, no se ha podido validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de gastos.

- Dictámenes de opinión limpia: Estados de Tesorería y Deuda Pública

Los estados de tesorería y de la deuda pública, que elabora la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la posición de los ingresos y egresos del tesoro y de la deuda pública respectivamente al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes y aplicables.

- 4) Los OCI de los Ministerios de Economía y Finanzas; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Energía y Minas; y Transportes y Comunicaciones; así como de la Superintendencia de Bienes Estatales, han informado que las 10 recomendaciones del informe de auditoría a la Cuenta General 2016 están en proceso de implementación.

Informe de Gestión Económica del Estado

Con la finalidad de verificar si la Cuenta General de la República cumple con el objetivo de informar los resultados de la gestión pública en los aspectos económicos, conforme lo establece el literal a) del artículo 25° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, analizando el manejo de la deuda pública para el ejercicio fiscal 2017, así como las metas de proyecciones económicas para el mismo año, la Subgerencia de Control del Sector Económico elaboró el “Informe de la Gestión Económica del Estado: Período 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017”.

Dicho informe concluyó en un crecimiento económico de 2.5%, afectado por el fenómeno El Niño Costero y el escándalo de corrupción del caso Lava Jato, que mermó la confianza de los inversionistas; un ciclo económico débil, donde la demanda interna creció en 1.6% y el consumo privado en 2.5%; y una Balanza Comercial con un superávit de US\$ 6,266 millones, sustentado en el incremento de precios y el mayor volumen de las exportaciones.

Asimismo, se lograron metas óptimas en el sector monetario (una tasa anual de inflación de 1.5% y aprecio del sol frente al dólar de 3.5%); y un deterioro de las finanzas públicas por la caída de los ingresos públicos (los ingresos públicos se han estimado en el 18% del PBI), debido a los menores ingresos tributarios recaudados.

Con relación al endeudamiento público, se concertaron 5 operaciones de deuda interna que representaron el 87.0% del monto máximo aprobado y 2 operaciones de deuda externa que representaron el 9.5% del monto máximo aprobado; y en términos del PBI, la deuda pública alcanzó el 24.3%, uno de los ratios más bajos respecto a la mediana de los países con igual calificación soberana.

2.7 CONTROL DE MEGAPROYECTOS Y GRANDES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS

Durante el ejercicio 2018, la Contraloría General fortaleció su accionar en el control de los grandes proyectos de inversión con componente de infraestructura u obra, ejecutados por las modalidades de obra pública y Asociaciones Público Privadas (APP). A nivel nacional, la labor de la institución se expresó en 227 acciones descentralizadas, mediante servicios de control previo, posterior y simultáneo, en este último caso, acompañando de manera permanente la labor de los gestores públicos.

REFINERÍA DE TALARA



La Contraloría General evidenció paralización y retrasos que estaban afectando el proyecto de modernización de la Refinería de Talara (control concurrente)

• Estrategia de intervención

El control de megaproyectos, por la magnitud de la inversión comprometida y el riesgo de sus operaciones, exige adoptar una estrategia de control integral que privilegie el control concurrente de carácter preventivo³, con la finalidad de obtener resultados oportunos y eficaces que permitan lograr, en el mediano plazo, una cobertura del 100% de los acompañamientos a los megaproyectos y grandes proyectos de inversión, debidamente complementados con servicios de control previo y posterior. La estrategia de intervención en los megaproyectos, se sustenta en:

a) Modelo de Acompañamiento de “Control por Hitos”

Es indispensable conocer la naturaleza de los proyectos de inversión y procesar información en los diversos hitos de su ejecución, de modo que permita la identificación de riesgos, patrones repetitivos y/o reportes de alerta relacionados con los procesos de selección, avances físicos, gastos devengados u otros.

La actuación será selectiva, preventiva, proactiva y propositiva con un enfoque multianual, orientado al seguimiento y acompañamiento permanente a las operaciones de dichos proyectos, sin conllevar injerencia en los procesos de dirección y gerencia de las entidades, aplicándose herramientas y estrategias combinadas como la evaluación de riesgo, la articulación e interacción con los actores intervinientes en los procesos y el control de materias expuestas a mayores riesgos.

b) Articulación con los actores intervinientes en los procesos

Comprende la interacción con los diversos actores que intervienen en la gestión del proyecto según su modalidad (contratistas, supervisores, concedentes, concesionarios, reguladores, entes rectores y otros). Se prevé acceder a información en línea y de forma masiva a sus bases de datos, a fin de explotar la información mediante herramientas de análisis de datos utilizadas en la Contraloría General.

c) Retroalimentación de los servicios de control

Los resultados obtenidos en los informes de control previo, simultáneo y posterior, conjuntamente con el análisis de alertas de la base de datos de megaproyectos, recopilación de información in situ, entre otros, sirven de insumo para la identificación de afectaciones negativas irreversibles, indicios de irregularidades y comisión de delitos; los cuales deben permitir activar las auditorías de cumplimiento con objetivos acotados y de corta duración.

Asimismo, la subsistencia de los riesgos identificados en el control concurrente puede dar lugar a la ejecución de una auditoría de cumplimiento.

d) Trabajo corporativo

Para el control de los megaproyectos se alienta un trabajo corporativo del sistema, buscando la participación conjunta del órgano especializado de la sede central con las Gerencias Regionales y OCI. En este esquema, las Subgerencias a cargo del control a los Megaproyectos y de Asociaciones Público Privadas proveen los auditores especializados que demanda la complejidad de las obras, mientras que las Gerencias Regionales y los OCI asignarán los auditores para realizar el análisis presupuestal, la revisión de los procesos de selección y otros temas que por su naturaleza sean de menor especialización.

• Control previo y simultáneo a megaproyectos

La Gerencia de Control de Megaproyectos emitió en el año 2018, un total de 194 informes resultantes del control efectuado a los proyectos de inversión en las modalidades de control simultáneo y previo.

En la modalidad de control simultáneo, destacan los 49 informes de control concurrente emitidos sobre megaproyectos en la modalidad de obra pública; y 27 informes de acciones simultáneas centradas en proyectos bajo la modalidad de APP, que representan en forma conjunta el 82.6% de total de informes de control simultáneo. Y en la modalidad de control previo, la emisión de 102 informes a solicitud de las entidades, en su mayoría referidas a operaciones que comprometen la capacidad financiera del Estado por la modalidad de APP.

³ “El control concurrente ha demostrado ser efectivo para contener los actos de corrupción, porque simplemente los evita”, Nelson Shack Yalta, Foro ‘Gestión Pública, Inversión y Contrataciones del Estado: en el marco de la Transferencia de Gestión’.

Cuadro N° 10

INFORMES DE CONTROL PREVIO Y SIMULTÁNEO A MEGAPROYECTOS POR MODALIDAD AÑO 2018
(En unidades y porcentajes)

MODALIDADES	NÚMERO DE INFORMES			(%)
	Megaproyectos	Asociaciones Pública Privada	TOTAL	
Acción Simultánea	6	21	27	13.9
Control Concurrente	49	0	49	25.3
Orientación de Oficio	12	4	16	8.2
Control Previo	13 (a)	89	102	52.6
TOTAL	80	114	194	100.0

FUENTE: Gerencia de Control de Megaproyectos

(a) Incluye 2 informes previos por la prestación de adicionales de obra, 2 informes por adicionales de servicios de supervisión y 9 informes sobre operaciones que comprometen la capacidad financiera del Estado.

Como resultado, se advirtieron hechos que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos de los proyectos, atribuidos principalmente a deficiencias de gestión, tales como:

- Expedientes técnicos incompletos, que conllevan a sobrecostos de obra y reconocimiento de gastos generales por adicionales o ampliaciones de plazo.
- Discordancia en los plazos de elaboración de términos de referencia y de expedientes técnicos, sin considerar la complejidad de la obra.
- Deficiencias en los expedientes técnicos de los proyectos, con el riesgo de incumplimiento de su alcance, de prestaciones adicionales y sobrecostos.
- Discordancia en la justificación técnico legal que aprueba la prestación adicional de obra.
- Deficiencias en la aprobación de los adicionales de obra, que benefician al contratista con pagos adicionales por mayores metrados y trabajos de su responsabilidad.

• **Auditorías de cumplimiento a megaproyectos**

En el período enero - diciembre de 2018, la Contraloría General concluyó 12 auditorías de cumplimiento a diversos Proyectos de Interés Regional y de Alcance Urbano que, por la magnitud de sus inversiones, son considerados como megaproyectos, a cargo de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Locales. De ellos, 10 auditorías corresponden a proyectos de inversión ejecutados por la modalidad de obra pública y 2 auditorías a proyectos de inversión ejecutados por la modalidad de APP.

Tabla N° 4
AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO CONCLUIDAS A MEGAPROYECTOS POR ENTIDAD
Y TIPO DE PROYECTO – AÑO 2018

PROYECTOS	ENTIDAD
Proyectos de interés regional	
1. Drenaje pluvial de la ciudad de Juliaca.	Municipalidad Provincial de San Román
2. Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo entre el puente San Isidro y la vía de Evitamiento, distritos de Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa - Región Arequipa (Tramo II).	Gobierno Regional de Arequipa
3. Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Huaura - Sayán - Churín, tramo Huaura - Sayán - Puente Tingo.	Provias Nacional
4. Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Dv. Negromayo - Occoruro - Pallpata Dv. Yauri.	Provias Nacional
5. Ampliación y mejoramiento del Hospital de Moquegua, Nivel I-2.	Gobierno Regional de Moquegua
6. Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino de Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.	Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - Gobierno Regional Piura
7. "Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana" e "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado" en la Nueva Ciudad de Olmos.	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
8. Mejoramiento y ampliación de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Daniel A. Carrión - Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Región Pasco.	Gobierno Regional Pasco
9. Auditoría de Cumplimiento a la "Etapa de Pre Operación y Operación de la Concesión del Tramo Vial Inambari - Azángaro del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil, Tramo 4".	Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN.
Proyectos de alcance urbano	
1. Ejecución del contrato de Concesión del Proyecto Vías Nuevas de Lima.	Municipalidad Metropolitana de Lima
2. Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de las Obras Civiles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1 Tramo 2, Av. Grau - San Juan de Lurigancho.	Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao
3. Auditoría de Cumplimiento al "Mejoramiento de la Carretera Ilabaya - Cambaya - Carrilaca, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre - Tacna".	Municipalidad Distrital de Ilabaya - Tacna

FUENTE: Gerencia de Control de Megaproyectos

Entre los problemas más frecuentes identificados en las auditorías de cumplimiento a los Megaproyectos ejecutados por la modalidad de obras públicas, se tienen:

- Irregularidades en la ejecución de las obras, tales como la sobreestimación de sus costos, el pago por adelanto de materiales pese a no haberse iniciado, la no aplicación de penalidades por retrasos en la subsanación de las observaciones durante su recepción y los pagos indebidos por las prestaciones adicionales de supervisión, sin contar con la autorización previa de la Contraloría General.

- Deficiencias constructivas, evidenciadas en el otorgamiento indebido de la buena pro, obras con trabajos o partidas no ejecutadas, y malas prácticas constructivas que afectan la calidad de la obra y durabilidad de las estructuras.
- Deficiencias de gestión, manifiestas en la aprobación de solicitudes de adelanto directo, y de materiales y presupuesto deductivo de obra no alineados a la normativa; en la convocatoria a procesos de selección del contratista y supervisor, sin contar con la disponibilidad total de los terrenos; y en las conciliaciones solicitadas por el contratista que generan liberación de penalidades y mayores prestaciones del supervisor.

En los megaproyectos ejecutados por la modalidad de (APP), los problemas más frecuentes revelados en las auditorías de cumplimiento refieren:

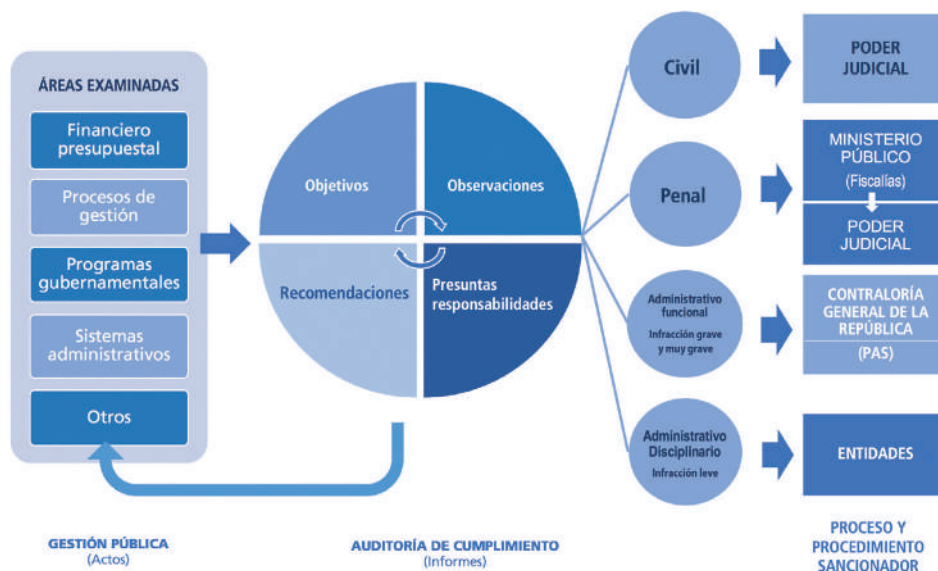
- En la etapa de planeamiento y programación, se carece de una planificación integrada y coherente de proyectos APP y carteras de proyectos, no existen programas de inversión estructurados ni modelos de contratos con cláusulas estándares para proyectos similares; así mismo, la convocatoria a concursos se realiza con nulas o precarias especificaciones técnicas y con bajos niveles de estudios de ingeniería.
- En la etapa de formulación, estructuración y transacción, la estructura de pagos de la APP no considera el pago por disponibilidad, sino por hitos constructivos sobre fechas fijas (Retribución por Inversión - RPI, Certificados de Reconocimiento Pago Anual por Obras - CRPAO), se carece de criterios para la selección de proyectos y se constata el uso indebido de la metodología de valor por dinero (puramente cualitativo) y del concepto equilibrio económico financiero (no cuantificado).
- En la etapa de ejecución contractual, se ha verificado la alta incidencia de las adendas y renegociaciones de contrato, la ausencia de lineamientos o directivas aplicables a las modificaciones contractuales, el incumplimiento de las obligaciones del Estado en la entrega de áreas de concesión y vías intervenidas, y la concesión de pedidos de adendas con alto impacto fiscal.

2.8 GESTIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

La auditoría de cumplimiento se desarrolla en el marco de la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII "Auditoría de Cumplimiento" y del "Manual de Auditoría de Cumplimiento", aprobados por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, y sus modificatorias, de cuyo resultado se emite el informe de auditoría, el cual, entre otros aspectos, puede contener el señalamiento de presuntas responsabilidades civiles, penales o administrativas, para efectos del inicio de los procesos o procedimientos respectivos ante los órganos competentes, como el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Órgano Instructor del Procedimiento Administrativo Sancionador, correspondientes a la investigación, procesamiento y sanción, según corresponda. El esquema siguiente, muestra la interacción entre el proceso de la auditoría de cumplimiento y las instancias u órganos competentes a partir de la emisión de los informes:

Gráfico N° 8

EL SISTEMA DE SANCIONES DERIVADO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PERÚ



ELABORACIÓN: Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones

2.8.1 Sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional

De conformidad con la Ley N° 29622 que incorpora el artículo 45 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Contraloría General ejerce la potestad de sancionar por cuanto determina la responsabilidad administrativa funcional e impone una sanción derivada de los informes de control emitidos por los órganos del Sistema, con prescindencia del vínculo laboral, contractual, estatuario, administrativo o civil del infractor, y del régimen bajo el cual se encuentre. Dicha responsabilidad es independiente de la responsabilidad penal o civil que pudiera establecerse por los mismos hechos, en tanto los bienes jurídicos o intereses protegidos sean diferentes.

El procedimiento sancionador consta de 2 instancias con autonomía técnica. La primera, a cargo del Órgano Instructor encargado de la fase instructiva, que efectúa las actuaciones conducentes a la determinación o no de responsabilidad administrativa funcional por la comisión de infracciones graves o muy graves; y de un órgano sancionador, que en la fase sancionadora tiene a su cargo la decisión sobre la imposición de sanciones. La segunda instancia, a cargo del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, resuelve en última instancia las apelaciones presentadas por los funcionarios y servidores públicos. En cumplimiento de la Octava Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30742, la Contraloría General aprobó por Resolución de Contraloría N° 100-2018-CG de 3 de abril de 2018, el “Reglamento de Infracciones y Sanciones para la determinación de responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control”, que describe el procedimiento administrativo sancionador y desarrolla el cuadro de infracciones y sanciones para la determinación de dicha responsabilidad.

El año 2018 ingresaron informes de auditoría en los que se encontraban involucrados 5,194 administrados. Durante este mismo año fueron sancionados en primera instancia 2,207 funcionarios y servidores públicos; por otro lado, quedaron consentidas o confirmadas por el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas un total de 1,086 sanciones de funcionarios y servidores públicos.

Cuadro N° 11

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS PROCESADOS Y SANCIONADOS POR EL PAS, AÑO 2018
(En unidades y porcentajes)

SANCIONES RESUELTAS	N° de Sanciones
En primera instancia	2,207
Sanciones firmes (Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas)	1,086

FUENTE: Gerencia de Responsabilidades

Con relación a las sanciones administrativas vigentes y tipos de sanción resueltos, al 31 de diciembre de 2018, se han registrado 1,949 sanciones administrativas vigentes sobre los funcionarios y servidores públicos procesados en el PAS, correspondiendo 1,889 sanciones (96.9%) a inhabilitaciones temporales para ejercer la función pública de 1 a 5 años, lo que conlleva a impedimentos de trabajar con el Estado; y 60 sanciones (3.1%) a suspensiones temporales entre 180 y 360 días calendario.

Cuadro N° 12

TIPO DE SANCIONES RESUELTAS POR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR
(En unidades y porcentajes)

TIPO DE SANCIONES	N° DE SANCIONES	DISTRIBUCIÓN (%)
Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública (1 a 5 años)	1,889	96.9
Suspensión Temporal (180 a 360 días calendario)	60	3.1
TOTAL	1,949	100.0

FUENTE: Página web de la Contraloría General de la República

Al cierre del año 2018, un total de 1,728 funcionarios y servidores públicos se encuentran suspendidos o inhabilitados temporalmente para trabajar en el Estado, al contar con una sanción vigente por haber cometido infracciones graves o muy graves en el ejercicio de sus funciones, algunos de los cuales registran más de una sanción.

Como parte de la política de transparencia y acceso a la información pública, las sanciones de suspensión e inhabilitación son inscritas en el registro de sancionados de la Autoridad del Servicio Civil - SERVIR y publicadas en el portal web institucional.

Gráfico N° 9

NÚMERO DE FUNCIONARIOS PAS CON SANCIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE – AÑO 2018



2.8.2 Acciones judiciales derivadas de la auditoría de cumplimiento

Los Procuradores Públicos adscritos a los diversos sectores de la administración pública y a los organismos constitucionalmente autónomos, tienen a su cargo la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses del Estado. Su independencia de actuación está dispuesta por la Constitución Política y la Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

En el año 2018, la Procuraduría Pública adscrita a la Contraloría General inició 175 procesos judiciales, cuyo origen proviene de las observaciones y responsabilidades determinadas en los informes de auditoría de cumplimiento, correspondiendo 82 a demandas civiles y 93 a denuncias penales. Así mismo, se concluyeron en el año 55 procesos judiciales que vienen desde el 2014, de los cuales 16 son procesos civiles y 39 procesos penales, habiéndose obtenido 53 sentencias a favor y 2 sentencias desfavorables.

Cuadro N° 13

SITUACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO - AÑO 2018
(En números)

PROCESOS	TIPO DE PROCESO		TOTAL
	Civil	Penal	
Iniciados Enero - Diciembre 2018	82	93	175
Concluidos Enero - Diciembre 2018 (a)	16	39	55
Sentencias favorables	16	37	53
Sentencias desfavorables	0	2	2

FUENTE: Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República

(a) Procesos judiciales concluidos en el año 2018, que se iniciaron desde el año 2014 en adelante

El análisis de los cargos desempeñados por los funcionarios involucrados en los procesos judiciales iniciados en el año 2018, permite extraer las siguientes conclusiones:

- En los procesos civiles y penales, las denuncias y/o demandas recaen principalmente en los cargos gerenciales de Director, Gerente, Jefe, Procurador, Subdirectores y Subgerentes, con un total de 780 funcionarios involucrados que representan el 54.3% del total de funcionarios comprendidos en estos procesos.
- En los procesos civiles, las demandas iniciadas en contra de los gerentes, directivos y funcionarios responsables de los sistemas administrativos alcanzan a 260 casos, que representan el 63.9% del número de funcionarios comprendidos en las demandas.
- En los procesos penales, las denuncias recaen sobre los gerentes y directivos con un total de 520 casos, además de los profesionales que integran los Comités de Selección, supervisores, residentes e inspectores de obra y tesoreros con 302 casos, grupos ocupacionales que representan el 50.5% y 29.3% respectivamente, del total de funcionarios comprendidos en las denuncias.

Cuadro N° 14

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN PROCESOS JUDICIALES INICIADOS EN EL AÑO 2018, SEGÚN TIPO DE CARGO
(En unidades y porcentajes)

TIPOS DE CARGO	FUNCIONARIOS SEGÚN PROCESO (a)			
	Civil	Penal	Total	%
Titulares de entidad	11	45	56	3.9
Director Ejecutivo, Secretario General, Viceministro, Vicepresidente, Secretario Técnico	7	18	25	1.7
Director, Gerente, Jefe, Procurador Público, Subdirector, Subgerente	260	520	780	54.3
Presidente de Comité, Residente de obra, Inspector de obra, Supervisor, Tesorero, Docente	52	302	354	24.7
Otros	77	144	221	15.4
TOTAL	407	1,029	1,436	100.0

FUENTE: Procuraduría Pública de la Contraloría General

(a) Un mismo funcionario público puede estar comprendido en más de una demanda civil y/o denuncia penal

En el período 2018, se han iniciado procesos judiciales a funcionarios de la plana gerencial, directivos, profesionales supervisores y miembros de comités de selección de las entidades públicas que han intervenido o fueron parte de procesos donde se generan relaciones económicas con el sector privado, como son los de contrataciones de bienes y servicios y los de ejecución de obras públicas, entre otros.

Por otro lado, los procesos judiciales civiles y penales iniciados por la Procuraduría Pública en el año 2018, revelan que el mayor número de “funcionarios únicos involucrados” (644) pertenecen a los Gobiernos Locales. Un total de 182 funcionarios municipales están comprendidos en los procesos civiles (44% del total de denunciados) y 462 funcionarios municipales lo están en los procesos penales (49% del total de demandados).

Cuadro N° 15
FUNCIONARIOS ÚNICOS INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS CIVILES Y PENALES
POR NIVEL DE GOBIERNO – AÑO 2018
 (En unidades y porcentajes)

PROCESOS	FUNCIONARIOS ÚNICOS INVOLUCRADOS (a)				
	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Total	%
CIVIL	147	85	182	414	30.4
PENAL	188	298	462	948	69.6
TOTAL	335	383	644	1,362	100.0
%	24.6	28.1	47.3	100.0	

FUENTE: Procuraduría Pública de la Contraloría General

(a) Corresponde al número de funcionarios incluidos en cada proceso judicial, contabilizando como uno si estuviera comprendido en más de una demanda civil o denuncia penal

CAPÍTULO 3

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

3.1 FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA PÚBLICA

De conformidad con la misión institucional postulada en la Ley N° 27785, la dirección eficiente y eficaz del control gubernamental, debe ir acompañada de un accionar contralor orientado al fortalecimiento y transparencia de gestión de las entidades públicas, la promoción de valores y responsabilidad en los funcionarios y servidores públicos, además de asistir a la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

3.1.1 Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas

La Contraloría General tiene el encargo de recibir y registrar las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos; y, en virtud de su Ley Orgánica, realiza las respectivas acciones de fiscalización bajo dos modalidades:

- a) Fiscalización de Declaración Jurada:** Tiene por objetivo determinar la razonabilidad de la información de ingresos, bienes y rentas, contrastándolas con información de fuentes propias y base de datos externas. Conlleva a la recopilación de información bancaria, análisis, aclaraciones del investigado, documentación y redacción del Informe de Fiscalización, el mismo que se deriva al Ministerio Público si el caso amerita la ampliación de la investigación.
- b) Evaluación de Declaración Jurada:** Analiza la consistencia de la información contenida en las declaraciones juradas, mediante procedimientos que concluyen en la razonabilidad de la evolución patrimonial frente a los ingresos percibidos, segmentando las declaraciones riesgosas para su fiscalización.

Durante el ejercicio 2018, se verificaron 2,500 formatos de declaraciones juradas en aspectos de forma y contenido de la información registrada; y al término del año se fiscalizaron 135 declaraciones, de las cuales se concluyeron 85 (62.9%); así mismo, se evaluaron 18 declaraciones en términos de la consistencia de la información reportada. El estado situacional de los procesos, se muestra a continuación:

Cuadro N° 16

ESTADO DE LA FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS - AÑO 2018
(En unidades y porcentajes)

MODALIDAD	SITUACIÓN DEL PROCESO			N° de Investigados
	Concluidos	En proceso	Total	
Fiscalización de Declaraciones Juradas	85	50	135	135
Evaluación de Declaraciones Juradas	18	0	18	18
TOTAL	103	50	153	153
Distribución (%)	67.3	32.7	100.0	

FUENTE: Subgerencia de Fiscalización

3.1.2 Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades del Estado

Con el objetivo de facilitar el procedimiento de rendición de cuentas, se aprobó la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD, "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades del Estado", mediante Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG. De este modo, la rendición del uso de fondos o bienes del Estado, y de los resultados de gestión, efectiviza la transparencia pública y promueve el ejercicio del control social.

Conforme a esta directiva, existen dos tipos de informe: El "Informe de Rendición Anual", cuya presentación se realiza hasta el último día hábil del mes de abril de cada año; y el "Informe por Período Final", que se presenta a los 14 días útiles siguientes de producido el cese. Para ello, se emplea el aplicativo informático "Rendición de Cuentas", al que se accede directamente a través de un link (<https://apps1.contraloria.gob.pe/RRCC/Login/>), ingresando un código de usuario y contraseña.

Como resultado del cumplimiento en la presentación del "Informe de Rendición Anual" efectuado en el año 2018, se tiene que -a nivel nacional- sobre un total de 2,379 titulares obligados, completaron sus registros en el aplicativo informático 1,504, equivalentes a un 63.2% de cumplimiento. Los titulares de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional tuvieron un alto nivel de cumplimiento de 100% y 95.4%, respectivamente; en cambio, la rendición de las autoridades locales alcanzó al 59.8% de los obligados.

Cuadro N° 17

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES - AÑO 2018

(En números y porcentajes)

NIVEL DE GOBIERNO	RENDICIÓN DE TITULARES DE ENTIDAD		
	Obligados	Registros	Cumplimiento %
Gobierno Nacional	194	185	95.4
Gobierno Regional	29	29	100.0
Gobierno Local	2,156	1,290	59.8
TOTAL	2,379	1,504	63.2

FUENTE: Subgerencia de Fiscalización

NOTA: Refiere el nivel de cumplimiento en la presentación del Informe por el Período Anual 2017

3.1.3 Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales

La supervisión del proceso de transferencia de gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales tuvo como objetivo definir los plazos, formalidades, obligaciones y responsabilidades correspondientes a las autoridades salientes y entrantes, precisando la documentación e información a ser elaborada y presentada a las nuevas autoridades electas, con el fin de asegurar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión que permita, además de una adecuada rendición de cuentas, dar continuidad a la prestación de los servicios públicos.

Con este propósito, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuya formulación contó con la participación de los once entes rectores de los sistemas administrativos, con quienes se identificó, analizó, organizó y evaluó las necesidades de información que aseguren un ordenado y completo proceso de transferencia.

La Directiva desarrolla dos tipos de transferencia: Tipo I, por término regular del período de gestión; y Tipo II, por consulta popular de revocatoria, bajo el siguiente esquema:

Gráfico N° 10

ETAPAS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA POR TÉRMINO REGULAR DEL MANDATO



FUENTE: Directiva "Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"

La etapa de transferencia de gestión se inició a los 5 días hábiles posteriores a la proclamación de la autoridad electa, con la comunicación de los documentos para la instalación de la Comisión de Transferencia; y concluyó con la suscripción del Acta donde se constata la entrega del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia a la autoridad entrante, previo a asumir la administración.

En esta etapa, con el apoyo de un call center, se ejecutó un plan de comunicación y difusión para la absolución de consultas por WhatsApp, correo electrónico, línea gratuita de consultas y consultas directas al personal involucrado, cuyos resultados generales fueron:

- **Plan de capacitación:** Entre los meses de octubre y noviembre de 2018, se programaron y ejecutaron 28 jornadas de capacitación a nivel nacional, que congregaron a 6,099 involucrados en los procesos de transferencia.
- **Soporte informático:** Se diseñó y puso en marcha un soporte informático de transferencia de gestión para el llenado de información, carga y descarga de archivos de formatos por parte de las autoridades salientes y entrantes; así como también para que la autoridad saliente remita, a través del aplicativo informático, el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, los formatos, Acta de Transferencia y Acta Complementaria. A través de este aplicativo, se logró efectivizar la transferencia en el 100% de los obligados, que alcanzan a 1,887 nuevas autoridades regionales y locales, una vez descontados las 13 instituciones donde se llevarán a cabo elecciones complementarias.

En la última etapa, que corresponde al Cierre de Transferencia de Gestión, se plasmaron las Actas de Cierre con la información complementaria al Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia.

El nivel de cumplimiento del proceso de transferencia y cierre de gestión en las entidades regionales y municipales, se muestra a continuación:

Cuadro N° 18

CUMPLIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN Y CIERRE DEL PROCESO
(En números)

NIVEL DE GOBIERNO	GRADO DE CUMPLIMIENTO		
	Cumplieron	Cumplieron parcialmente	No cumplieron
Gobierno Regional	15	25	2
Gobierno Local Provincial	145	196	24
Gobierno Local Distrital	963	1,666	201
TOTAL	1,123	1,887	227

FUENTE: Subgerencia de Integridad Pública

Como se aprecia, se cumplió parcialmente el proceso en el 100% de las entidades obligadas (1,887); habiendo cumplido cabalmente las tres etapas del proceso el 59.5% (1,123) de entidades.

3.1.4 Transparencia y publicidad de los informes de control gubernamental

Con la finalidad de transparentar los resultados del control gubernamental, la Contraloría General ha publicado durante el año 2018, un total de 3,039 informes de control con sus respectivos resúmenes ejecutivos de fácil lectura y comprensión, los cuales son sometidos al escrutinio público.

De los informes publicados, 2,763 corresponden a servicios de control simultáneo, 193 a servicios de control posterior y 83 a servicios de control previo.

Entre los informes publicados en dicho periodo, destacan los casos emblemáticos: Juegos Panamericanos, Refinería de Talara (Piura), Línea 1 y 2 del Metro de Lima, Reconstrucción con Cambios, Provías Nacional, Proyecto Alto Piura (Piura), Carretera Negromayo (Cusco), entre otros.

Con la finalidad de promover el control social, se implementó un nuevo buscador de informes de control que permite a los ciudadanos ubicar con mayor facilidad la data de interés del ciudadano, ingresando palabras clave o realizando búsquedas por entidad, región o personas con presunta responsabilidad.

Otra ventaja de este buscador es que permite visualizar los últimos informes de servicios de control publicados así como también brinda información estadística sobre el número de personas sancionadas por regiones, informes emitidos y servicios de control más visitados por departamento.



Durante el 2018, la Contraloría General publicó un total de 3,039 informes de control acompañados de resúmenes ejecutivos de fácil lectura y comprensión

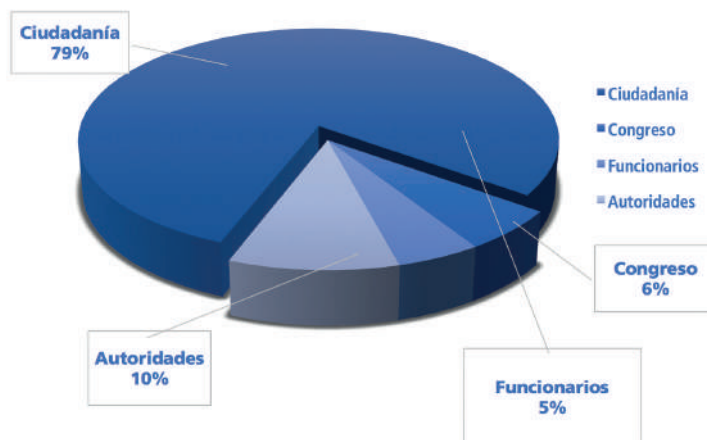
3.2 PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

3.2.1 Servicio de Denuncias Ciudadanas

De acuerdo con la Ley N° 27785, la Contraloría General tiene la atribución de recibir y atender las denuncias de los ciudadanos relacionadas con las funciones de la administración pública, estando la identidad de los denunciantes y el contenido de las denuncias protegidos por el principio de reserva. Dicho servicio comprende la atención personalizada de los denunciantes, la admisión y evaluación de las denuncias, la emisión de alertas u organización de casos, y la verificación posterior de los hechos denunciados, constituyendo uno de los elementos más importantes de la política preventiva del control al desarrollar los procesos que promueven la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.

En el año 2018 se atendieron en forma personalizada a 12,178 denunciantes, orientándolos en la forma adecuada de su presentación; y se recibieron 3,395 expedientes de denuncias provenientes en su mayoría de la ciudadanía: 2,685 expedientes equivalentes al 79.1% del total de denuncias recibidas. El Congreso de la República, los funcionarios públicos y las autoridades de diversas entidades públicas presentaron en conjunto 710 expedientes que representan el 20.9% de dicho total.

Gráfico N° 11
EXPEDIENTES DE DENUNCIAS INGRESADOS EN EL AÑO 2018, SEGÚN ORIGEN



FUENTE: Subgerencia de Gestión de Denuncias

Como resultado del servicio de denuncias brindado a nivel nacional, destacan la evaluación de 5,718 hechos denunciados, los cuales permitieron la organización de 42 casos para su verificación y la emisión de 303 alertas de control de carácter preventivo.

Cuadro N° 19
RESULTADOS DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS - AÑO 2018
(En números)

SEDE	Expedientes Concluidos	Hechos Calificados (Admisión)	Casos Organizados (Evaluación)	Alertas de Control	TOTAL
Sede Central	1,224	1,540	4	7	2,775
Gerencias Regionales	2,408	4,178	38	296	6,920
TOTAL	3,632	5,718	42	303	9,695

FUENTE: Sistema Integrado de la Contraloría General / Sistema Willay

Nota: Se concluyeron 1,589 expedientes del año 2018 y 2,043 de años anteriores

Cabe resaltar que, del total de expedientes de denuncias concluidos, el 66.3% (2,408 expedientes) fueron atendidos por las Gerencias Regionales de Control y un 33.7% (1,224 expedientes) por el servicio de denuncias constituido en la sede central, confirmando el carácter descentralizado del servicio.

3.2.2 Monitores Ciudadanos de Control

Los Monitores Ciudadanos de Control son ciudadanos voluntarios capacitados y acreditados por la Contraloría General que participan gratuitamente en favor de su comunidad, ejerciendo el control social sobre la ejecución de las obras públicas⁴.

El Plan Piloto para la implementación de los monitores empezó a mediados del año 2018 y, al cierre del ejercicio, la Contraloría General cuenta ya con 799 monitores acreditados en 18 regiones del país, quienes, previa capacitación, se han sumado al control de las obras públicas de su localidad, ejecutadas en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios y de las transferencias efectuadas a los Gobiernos Subnacionales para obras de reactivación económica.

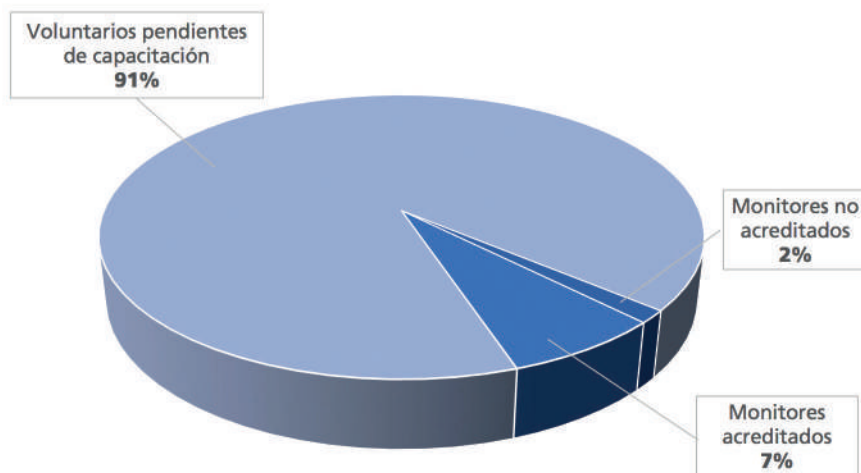
⁴ La implementación de esta estrategia de vigilancia social, se aprobó con la Directiva N° 044-2018-CG/ DPROCAL, "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios".



Los Monitores Ciudadanos de Control están vigilando obras públicas que se ejecutan en su comunidad, hasta por un monto de inversión de diez millones de soles

Al 31 de diciembre de 2018, un total de 10,908 voluntarios a nivel nacional se han registrado en el portal web www.monitorciudadano.pe, reflejando el alto interés que tiene la ciudadanía por participar en el control social. De ellos, 991 aspirantes a monitores han sido capacitados y se han acreditado a 799 monitores, los cuales en su gran mayoría corresponden a jóvenes de 18 a 33 años que desean contribuir al desarrollo de su comunidad.

Gráfico N° 12
VOLUNTARIOS Y MONITORES CAPACITADOS Y ACREDITADOS – AÑO 2018



FUENTE: Gerencia de Prevención y Detección

Como resultados de la acción de los monitores, se tiene que 215 de ellos realizaron visitas a 228 obras públicas de alcance local, habiéndose generado 140 alertas ciudadanas que fueron comunicadas oportunamente a las entidades públicas, a fin que se adopten las medidas para mitigar o corregir las situaciones adversas. La acción de despliegue de los monitores a nivel regional, por obras visitadas y sus resultados, se muestra a continuación.

Cuadro N° 20
DESPLIEGUE DE MONITORES CIUDADANOS POR OBRAS Y ALERTAS GENERADAS, SEGÚN REGIÓN – AÑO 2018
(En unidades y porcentajes)

REGIÓN	LABOR REALIZADA		
	Visitas realizadas	Obras con Visitas	Alertas comunicadas
Amazonas	4	4	1
Apurímac	4	4	1
Arequipa	18	18	17
Ayacucho	11	11	3
Cajamarca	22	15	11
Cusco	5	5	0
Huánuco	26	23	8
Ica	21	20	10
Junín	34	15	10
La libertad	15	15	5
Lambayeque	19	12	6
Piura	36	32	32
Puno	4	4	3
San Martín	26	25	11
Tumbes	35	25	22
TOTAL	280	228	140

FUENTE: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

3.2.3 Programa Auditores Juveniles

A través del Programa Auditores Juveniles de la Contraloría General, los estudiantes de secundaria de las instituciones educativas públicas realizan veedurías escolares e identifican oportunidades de mejora en las entidades que funcionan dentro de su comunidad.

En el año 2018, se realizaron 538 veedurías escolares (383 en Lima Metropolitana y 155 en Ica), donde participaron 15,209 auditores juveniles. Además, se capacitaron a 154 docentes de educación básica regular.

El Programa Auditores Juveniles desarrolla actividades para formar los valores éticos y cívicos de los jóvenes estudiantes, contribuyendo a generar un impacto directo en el bienestar de la comunidad escolar y, en el mediano plazo, a cimentar una cultura anticorrupción en la ciudadanía.

El programa consta de tres componentes: desarrollo de capacidades, herramientas para docentes y veedurías escolares.

Con su ejecución, la Contraloría General coadyuva al cumplimiento de la actividad 23 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción⁵, haciendo posible la implementación de la Política Nacional de Integridad.

⁵ La actividad 23 del Plan Nacional busca “Aprobar un currículo de educación básica que incorpore valores y principios éticos para propiciar una cultura de integridad a través de enfoques transversales y áreas curriculares”, e involucra a las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, directores y docentes, con la colaboración de la Contraloría General de la República.

Cabe destacar que, con motivo de la celebración de la Conferencia Anual Internacional por la Integridad 2018 (CAII 2018), se firmó con el Ministerio de Educación el “Compromiso para la Formación de los Ciudadanos del Bicentenario”, a través del cual se unieron esfuerzos para formar a los ciudadanos del bicentenario, con plena conciencia de sus derechos y responsabilidades, consolidando una cultura de tolerancia cero a la corrupción.



Más de 15 mil auditores juveniles han participado en veedurías escolares en Lima Metropolitana e Ica, durante el 2018

3.2.4 Audiencias públicas descentralizadas “La Contraloría te escucha”

En el marco de la política de promoción de la participación ciudadana en el control, se ha puesto en marcha la realización de Audiencias Públicas Regionales y Provinciales, presididas por el Contralor General de la República y los Gerentes Regionales de Control a nivel nacional, bajo el lema “La Contraloría te escucha”, con la finalidad de generar un espacio de participación ciudadana, informar sobre las acciones de control que realiza la Contraloría General en el ámbito provincial, sensibilizar a la ciudadanía respecto a rol, funciones y competencias de la institución, y recoger las alertas y denuncias ciudadanas sobre el inadecuado uso de los bienes y recursos del Estado.

Por primera vez en su historia, en el año 2018 la Contraloría General realizó 63 Audiencias Públicas a nivel nacional, llegando a los lugares más apartados de las 24 regiones del país. En estos eventos participaron 35 Congresistas de la República y la ciudadanía tuvo la oportunidad de alertar situaciones referidas a obras públicas, agua y saneamiento, programas sociales, prestación de servicios públicos y presupuesto participativo, entre otros.



En el 2018, se han realizado 63 audiencias públicas descentralizadas “La Contraloría te escucha”, llegando a los lugares más apartados del país

En este período se realizaron 6 Audiencias Públicas Regionales en Loreto, Moquegua, Piura, Lambayeque, La Libertad y Tacna, cuyos resultados generales ascienden a 1,232 ciudadanos asistentes, 254 alertas ciudadanas y 67 denuncias presentadas. Asimismo, en los meses de agosto, octubre y noviembre, se efectuaron 57 Audiencias Públicas en diversas provincias a nivel nacional, que fueron ejecutadas por las Gerencias Regionales de Control, participando 5,324 ciudadanos y recogiendo 1,440 alertas ciudadanas y 206 denuncias sobre presuntas irregularidades en el uso de los bienes y recursos del Estado.

El seguimiento a los resultados obtenidos en las Audiencias Públicas Regionales denota que, al cierre del año, sobre un total de 254 alertas ciudadanas recibidas se concluyeron 185 (73%), y de 67 denuncias recibidas se concluyeron 44 (66%). Respecto a los resultados de las Audiencias Públicas Provinciales, sobre un total de 1,440 alertas ciudadanas recibidas se concluyeron 395 (27%), y de 206 denuncias recibidas se concluyeron 47 (23%).

Los resultados de las 63 Audiencias Públicas realizadas se encuentran publicados en el portal web institucional www.contraloria.gob.pe, sección Participación Ciudadana.

3.3 CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

3.3.1 Programa “Postula con la tuya”

En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales, la Contraloría General activó, el 7 de agosto del 2018, el Programa “Postula con la tuya”, con la finalidad de prevenir y evitar el uso de los bienes y recursos públicos con fines proselitista (a favor o en contra de algún candidato), de parte de autoridades, funcionarios o servidores públicos.

Durante la campaña, se diseñó una *landing page* informativa, la cual registró 29,316 visitas. En total, se registraron 395 alertas ciudadanas electorales a nivel nacional, de las cuales 262 (66.4%) fueron atendidas y evaluadas por la Contraloría General. Los casos que no eran de competencia de la institución, fueron derivados a las instancias correspondientes.

Gráfico N° 13

ALERTAS CIUDADANAS ELECTORALES



FUENTE: Subgerencia de Integridad Pública

La Contraloría General informó oportunamente al ciudadano sobre el estado de la alerta electoral presentada. En algunos casos, dichas alertas derivaron en servicios de control ciudadano y control posterior (donde se identificó presuntas responsabilidades administrativas a funcionarios y servidores públicos).

Cabe precisar que la Contraloría General tiene la facultad de sancionar las infracciones administrativas graves o muy graves de los funcionarios públicos, las cuales pueden ocasionar la suspensión temporal hasta la inhabilitación para ejercer la función pública.

Cuadro N° 21
PRINCIPALES SERVICIOS DE CONTROL Y RELACIONADOS DESARROLLADOS EN EL
MARCO DE “POSTULA CON LA TUYA”

CIRCUNSCRIPCIÓN	PRESUNTA PROHIBICIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Usar / disponer de vehículos, máquinas o equipos públicos con fines electorales.	Uso de un vehículo de propiedad de la entidad para trasladar material de propaganda electoral.	A través del control posterior, se identificó presunta responsabilidad administrativa funcional – se derivó para el inicio del procedimiento administrativo sancionador.
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	Utilizar bienes del estado para actividades políticas y difusión de propaganda electoral.	Alertaron el uso de los teléfonos móviles de la entidad con la finalidad de hacer proselitismo político.	A través del control posterior, se identificó presunta responsabilidad administrativa funcional – se derivó para el inicio del procedimiento administrativo sancionador.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS	Disponer dinero de caja chica, recursos recaudados para financiar actividades con fines electorales.	Material de propaganda electoral es custodiado en las oficinas de la entidad.	A través del control posterior, se identificó presunta responsabilidad administrativa funcional.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	Disponer dinero de caja chica, recursos recaudados para financiar actividades con fines electorales.	Alertan la contratación de un profesional de manera fraccionada para que no haya proceso de selección, ni figure en el sistema y el dinero sería utilizado en la campaña política.	Mediante control simultáneo oportuno y gracias a una alerta ciudadana electoral, se logró un ahorro de s/. 55,000.00 nuevos soles en pagos que iban a ser presuntamente destinados a la campaña electoral de un candidato a la alcaldía de la citada circunscripción.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	Permitir que servidores públicos del estado realicen propaganda electoral en horario de oficina.	Alcalde usa a los trabajadores de la municipalidad para realizar caminatas en campaña electoral, así como las camionetas de la entidad.	Se identificó y generó el descuento de haberes de funcionarios que participaron en un evento proselitista durante su jornada laboral.

FUENTE: Subgerencia de Integridad Pública

Gráfico N° 14

CANALES DE ATENCIÓN HABILITADOS PARA EL PROGRAMA POSTULA CON LA TUYA



FUENTE: Subgerencia de Integridad Pública

3.3.2 Tips de Control

Durante el 2018, la Contraloría General realizó la campaña informativa denominada “Tips de Control” con la finalidad de contribuir a reducir el uso inadecuado de los bienes y recursos del Estado por parte de los funcionarios y servidores, promover su desempeño honesto y probo, así como impulsar el control ciudadano.

Como parte de esta campaña, se difundieron 13 Tips de Control que permitieron dar a conocer, de manera sencilla y didáctica, la normativa vigente que regula la conducta del funcionario y servidor público, así como las prohibiciones y las sanciones por infringir la misma.

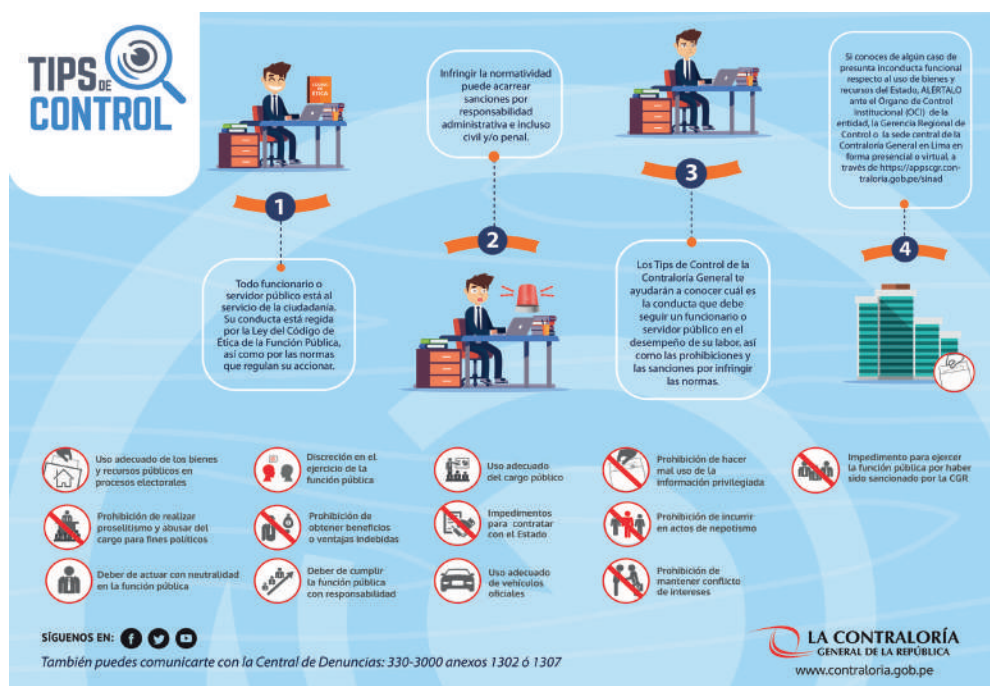
La ciudadanía, por su parte, fue informada que ante un caso de presunta inconducta funcional puede formular una alerta ciudadana ante el Órgano de Control Institucional (OCI) de la entidad, Gerencia Regional de Control o Sede Central de la Contraloría General, en forma presencial o virtual.

Los Tips de Control fueron compartidos con las 24 Contralorías Regionales y las 161 entidades públicas ubicadas en Lima Metropolitana, con la finalidad de contribuir a la prevención y reducción de los casos de inconducta funcional en la administración pública, así como el uso inadecuado de los bienes y recursos del Estado.

Para ampliar el alcance de los Tips de Control, cada una de las temáticas abordadas fueron difundidos en medios masivos de comunicación y en el portal institucional www.contraloria.gob.pe.

Gráfico N° 15

ALCANCE DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA TIPS DE CONTROL



FUENTE: Subgerencia de Denuncias y Participación Ciudadana

3.4 VISITAS DE SUPERVISIÓN DESCENTRALIZADA

Durante el año 2018, en el marco de la nueva política de control descentralizado, el Contralor General consolidó⁶ las visitas de supervisión y control a cada uno de los 24 departamentos del país, para evaluar “in situ” el desempeño del control gubernamental y recoger las inquietudes de la sociedad civil organizada sobre la calidad y problemática de las intervenciones públicas (obras y servicios).

Estas jornadas de trabajo permitieron al Contralor General exponer el nuevo modelo de control preventivo, proactivo y participativo que se viene implementando, el cual consiste en alertar y formular recomendaciones a los gestores públicos, con el objetivo de anticiparse a los posibles actos de corrupción o inconductas funcionales que socavan la democracia y confianza en sus instituciones.

Asimismo, se efectuaron labores de supervisión a obras emblemáticas de los departamentos del interior del país, incidiendo en aquellas que tienen un alto impacto social y económico; y se coordinó con los Gerentes Regionales de Control los servicios de control que deben priorizarse en los próximos meses.

Cabe destacar que en el primer semestre del 2018 se realizaron 19 visitas de supervisión descentralizadas que comprendieron 10 departamentos: Cajamarca (9 y 10 de enero), Tacna (16 de enero), Moquegua (17 de enero), Ica (25 y 26 de enero), Madre de Dios (Puerto Maldonado, 30 y 31 de enero), Amazonas (Chachapoyas, 12 y 13 de febrero), Ucayali (Pucallpa, 7 de marzo), Piura (27 de marzo), Arequipa (29 de mayo) y San Martín (Moyobamba, 19 de junio).

Mientras que en el segundo semestre, se efectuaron nueve supervisiones a igual número de departamentos: Áncash (Huaraz, 12 de julio), Ayacucho (14 de agosto), Cusco (16 de agosto), Huánuco (4 de setiembre), Pasco (6 de setiembre), Puno (12 de setiembre), Junín (24 de setiembre), Huancavelica (24 de setiembre) y Apurímac (1 de octubre).

⁶Las visitas de supervisión descentralizadas se iniciaron en el mes de setiembre de 2017, habiéndose realizado en dicho año 10 visitas que comprendieron los departamentos de Piura, La Libertad, Tumbes, Lambayeque, Arequipa, Ancash, Lima - Huaura, y Loreto.



Durante el 2018, el Contralor General concluyó las vistas de supervisión y control a todo el país, donde se informó a las autoridades sobre las ventajas del nuevo modelo de control concurrente

3.5 ESTUDIOS DE GESTIÓN PÚBLICA

Con el objetivo de analizar las condiciones bajo las cuales se brindan los servicios públicos básicos y de evaluar la eficacia de las intervenciones del gobierno frente a las situaciones de emergencia, además de evaluar el proceso presupuestario destinado a la inversión pública, la Contraloría General se abocó en el primer semestre de 2018 al estudio de 4 temas importantes, cuyas conclusiones e información han sido de utilidad para la identificación de puntos de riesgo que sustenten las investigaciones de control.

a) Inicio del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular: Un análisis exploratorio sobre las condiciones de oferta

El objetivo de este estudio ha sido determinar si la oferta del servicio de educación pública está asociada al nivel de pobreza y área urbana/rural de los distritos donde se ubican.

Los servicios de educación pública presentan brechas de infraestructura, de servicios y de gestión, que se relacionan con el área urbano/rural de residencia y la situación socio-económica de las familias, conclusión que se extrae de una muestra de 376 locales escolares donde se empleó el análisis factorial para identificar las variables que describan las condiciones de la oferta, siendo éstas:

- La infraestructura y equipamiento de los locales escolares presenta dificultades en la infraestructura exterior y en los servicios de comunicación, situación que se agrava a nivel nacional en las escuelas localizadas en distritos rurales y pobres.
- Los servicios de agua y saneamiento presentan una situación menos crítica a nivel urbano, sin embargo, las escuelas rurales se encuentran menos favorecidas por la falta de conexiones domiciliarias y adecuadas letrinas.
- Respecto a la gestión, una alta proporción de las escuelas urbanas y rurales no cuentan con documentos de gestión vigentes.
- En la gobernanza escolar la situación es más diversa, no obstante, las escuelas de los distritos rurales tienden a mostrar un menor cumplimiento de las directivas impartidas.

b) El Presupuesto Público para inversiones del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales en los años 2017 y 2018: Una mirada al proceso de aprobación

El objetivo del estudio fue identificar los cambios en las asignaciones de la Ley de Presupuesto aprobada, con respecto al proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República; y si estos cambios guardan relación con los debates en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General, y en el Pleno del Congreso; además de analizar el proceso de aprobación de la inversión pública del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para los procesos presupuestarios 2017 y 2018.

Como conclusiones generales del estudio, se constató que:

- Los Gobiernos Regionales no lograron mayores asignaciones presupuestales para inversión en la Ley de Presupuesto, a pesar que presentaron múltiples solicitudes de demanda adicional ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General.
- Las modificaciones en el presupuesto de inversión de las entidades del Gobierno Nacional por lo general no se documentaron, lo cual indica que existirían prácticas informales para acordar dichas modificaciones.

c) Asignación del Presupuesto Público a inversiones del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales en el Perú 2016 - 2018: Fases de programación, formulación y ejecución presupuestaria

Las conclusiones del estudio de asignación presupuestal para proyectos de inversión muestran que hay una evolución positiva en las directivas que regulan la programación presupuestaria, sin embargo, las normas que regulan la ejecución posibilitan que se modifique sustancialmente la programación presupuestaria de la inversión pública. Así, el presupuesto de inversión de los Gobiernos Regionales aumentó en promedio 150% en el año 2016 y 169% en el 2017, con la consiguiente incorporación de una significativa cantidad de nuevos proyectos.

Así mismo, se constató una gran cantidad de modificaciones internas en el presupuesto de inversión, lo cual significaría que las entidades vienen aplicando una gran flexibilidad en las asignaciones de los proyectos de inversión, mayor a la recomendada por las buenas prácticas internacionales.

d) La Reconstrucción con Cambios en el Perú: Evidencia preliminar de su eficacia

El objetivo del estudio fue examinar el desempeño y la capacidad de gestión de las entidades ejecutoras de los tres niveles de gobierno en el proceso de Reconstrucción con Cambios, considerando los recursos y roles asignados para la implementación de las intervenciones.



Estudio de la Contraloría evidenció que el Gobierno Nacional es más eficiente en iniciar intervenciones y ejecutar fondos de la Reconstrucción.

El Estado Peruano, en respuesta a las lluvias e inundaciones que afectaron 13 regiones de la costa del Perú, inició un proceso de reconstrucción conducido y supervisado de modo centralizado por la Autoridad Autónoma de Reconstrucción con Cambios, cuya ejecución de acciones se soporta en instituciones descentralizadas y órganos desconcentrados de los sectores afectados por El Niño Costero; organización que, a más de un año de ejecución, muestra limitados resultados:

- Equidad en la distribución de los recursos asignados en el Plan de Reconstrucción, dado que la distribución del valor de las intervenciones sectoriales guarda relación con la magnitud de los daños generados por el desastre.
- La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ejerce su rol de manera limitada, en cuanto al soporte de sistemas de información y a la eficiencia de los mecanismos de seguimiento y supervisión, lo que origina que no se cuente con información completa ni actualizada.
- Pese al bajo nivel de avance en la reconstrucción, se encuentra evidencia preliminar de que el Gobierno Nacional es más eficiente en el inicio de las intervenciones y en la ejecución financiera, pero los Gobiernos Subnacionales tienen una mayor proporción de intervenciones con avance físico y plazos de ejecución menores.

3.6 INICIATIVAS LEGISLATIVAS

En el año 2018, la Contraloría General presentó ante el Congreso de la República, 2 proyectos de Ley vinculados al control gubernamental y lucha contra la corrupción. Los objetivos y situación de los proyectos de Ley, se muestran a continuación:

Tabla N° 5

INICIATIVAS LEGISLATIVAS GESTIONADAS ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, AÑO 2018

PROYECTO DE LEY	OBJETIVO	SITUACIÓN AL 31 DICIEMBRE
3292/2018-CGR Ley que incorpora nuevas causales de vacancia y suspensión de autoridades regionales y locales, con motivo de sanciones impuestas por la Contraloría General de la República	Efectivizar las sanciones de suspensión o inhabilitación que impone la Contraloría General de la República a través de un procedimiento administrativo sancionador por responsabilidad administrativa funcional, sobre quienes asuman cargos de elección popular en los gobiernos regionales y locales, esto es, los gobernadores y consejeros regionales, así como alcaldes y regidores.	Presentado: 04 setiembre 2018. En las Comisiones de Constitución y Reglamento, así como de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, desde el 06/09/2018.
3574/2018-CG Ley que establece medidas para facilitar la implementación de las acciones del proceso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control.	Establecer disposiciones urgentes para facilitar la implementación de las acciones de fortalecimiento del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, modificándose la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; así como la Ley N° 30742, priorizando un enfoque de prevención en el ejercicio de control y el fortalecimiento de la efectiva fiscalización de la ejecución de los recursos del Estado y su rendición de cuentas, a través de la modificación del Decreto Legislativo N° 1438, del Sistema Nacional de Contabilidad.	Presentado: 29 octubre 2018. Derivado a la Comisión de Fiscalización y Contraloría; dispensado de dictamen y en la orden del día de la agenda del Pleno del Congreso desde el 17/12/2018.

FUENTE: Subgerencia de Coordinación Parlamentaria

Merece destacarse el proyecto de Ley 3292-2018-CGR, por el cual se busca incorporar a las altas autoridades regionales y locales en la potestad sancionadora de la Contraloría General, por las importantes funciones de gobierno descentralizadas a su cargo, de prestación de servicios y gestión de recursos públicos que realizan de manera autónoma, y los riesgos asociados a su ejercicio funcional, mecanismo que posibilitará la inhabilitación para ejercer la función pública o la suspensión temporal en sus funciones, según la gravedad de la infracción administrativa evaluada.

3.7 CONFERENCIA ANUAL INTERNACIONAL POR LA INTEGRIDAD – CAII 2018

La Conferencia Anual Internacional por la Integridad – CAII 2018, “Prevención de la Corrupción: De un Estado Reactivo a un Estado Proactivo”, tuvo como objetivo presentar estrategias innovadoras y eficaces de nivel regional y mundial, dirigidas a prevenir y desalentar actos de corrupción, estimulando el debate con las autoridades de gobierno y los diversos estamentos de la sociedad, con el propósito de evitar que se produzcan daños económicos y sociales para el Estado Peruano. En la sesión inaugural disertaron el Presidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo, y el Contralor General, Nelson Shack Yalta, quienes incidieron en los beneficios que reporta un enfoque de gestión y control preventivo.

El evento se realizó el 6 y 7 de diciembre de 2018 y contó con la participación de 31 expertos conferencistas internacionales, representantes de 12 Entidades Fiscalizadoras Superiores de países latinoamericanos y más de 1,200 asistentes, convocatoria que augura convertir a este encuentro internacional en el referente regional más importante para discutir y asumir compromisos concretos en la gestión de riesgos de la corrupción, en la perspectiva de contribuir a la mejora de las intervenciones públicas.

La CAAI comprendió el desarrollo de:

- Tres conferencias plenarias: “Integridad Pública y Prevención de la Corrupción”, “Inversión en Políticas de Prevención para el Desarrollo” y “Articulando esfuerzos para prevenir la corrupción”, a cargo de expertos de Estados Unidos, Reino Unido, España, México, Argentina y Brasil.
- Cinco foros: “Promoviendo integridad en el Gobierno Local”, “Educación para la Integridad: Formando agentes de cambio”, “Transparencia, gobernanza y rendición de cuentas”, “Destapando la corrupción: Nuevas tecnologías e inteligencia de datos para prevenir” y “Mecanismos de control social para prevenir la corrupción”, donde expusieron especialistas de Estados Unidos, Canadá, Corea, Chile, México, Puerto Rico, República Dominicana, Paraguay, India y Perú.
- Coloquio Internacional de Investigación en “Políticas de Prevención de la Corrupción: Evidencia desde la investigación”, con expertos de Estados Unidos y Suecia. Por primera vez se generó un espacio para compartir evidencia empírica sobre los resultados en la lucha contra la corrupción y fortalecer la presencia de la Contraloría General en la academia internacional, ubicándola como un promotor activo de investigación de este fenómeno y de la innovación de instrumentos para combatirla, en el marco de políticas y estrategias de corte esencialmente preventivo.

Como corolario del evento, se logró la suscripción de tres compromisos interinstitucionales dirigidos a fortalecer el rol de la prevención y su aporte al desarrollo del país y de la región latinoamericana:



Más de 1,250 participantes en las dos jornadas de la CAII que congregó a expertos anticorrupción

1. **Compromiso por la Integridad 2018:** Suscrito entre las principales autoridades del Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Gobiernos Locales y la Contraloría General, para la implementación de un portal web interinstitucional que permita dar seguimiento a las acciones y actividades conjuntas dirigidas a fortalecer los derechos y deberes de los ciudadanos, y recoger iniciativas digitales de formación ciudadana para lograr una vigilancia social activa y responsable.

2. **Compromiso de participación empresarial,** “Promoción de un Servicio de Atención de Denuncias Empresarial”: Suscrito con la Asociación de Empresarios por la Integridad, que contribuirá a enfrentar la corrupción en forma articulada con el sector empresarial, bajo un enfoque colaborativo en la detección de potenciales actos de corrupción, promoviendo la integridad en los ámbitos público y privado.

3. **Compromiso Formación de los Ciudadanos para el Bicentenario:** Suscrito con el Ministerio de Educación, con la finalidad de reforzar la enseñanza de valores en los escolares, contribuyendo a formar futuros ciudadanos con tolerancia cero a la corrupción; e impulsar el programa “Auditores Juveniles” en los colegios, para fortalecer las capacidades de control en el buen uso de los servicios educativos, cimentando una cultura de prevención de la corrupción.

Gráfico N° 16

CONCLUSIONES DE LA CAII 2018



ELABORACIÓN: Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones

3.8 NUEVOS CANALES DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Desde el mes de setiembre de 2018, la Contraloría General cuenta con el espacio informativo “Contraloría TV”, que se transmite en el canal del Jurado Nacional de Elecciones (Canal 516 Movistar), para informar a la ciudadanía sobre las acciones de control y actividades más relevantes puestas en marcha para mejorar las intervenciones públicas.

El programa televisivo se transmite todos los viernes de 10:00 a 10:30 am. y se caracteriza por la presentación sistemática de los informes especiales, el dinamismo de sus entrevistas y los resúmenes de noticias sobre temas de actualidad. Como parte de la política de transparencia y rendición de cuentas, la presentación de las autoridades y funcionarios de la Contraloría General también se visualiza en el canal YouTube ContraloríaTv.

Al 31 de diciembre de 2018 se han difundido 13 programas, donde los funcionarios de la Contraloría General han informado directamente a la ciudadanía sobre los resultados obtenidos en los servicios de control, el Informe Especial sobre las Audiencias Públicas efectuadas en todas las regiones del país, el alcance y resultados logrados en los Operativos de Control “Buen uso del efectivo en las Municipalidades” y “Por una ciudad limpia y saludable”; y los avances reportados en el proceso de Reconstrucción con Cambios en las regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero, entre otros temas de actualidad que han concitado el interés público.

En el marco de las normas internacionales que regulan a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 12), para el ejercicio 2019 se ha previsto la suscripción de convenios interinstitucionales que nos permitirán ampliar la difusión y comprensión de nuestra labor, propiciando un mayor acercamiento con la ciudadanía.

Presencia en redes sociales

Durante el 2018, la Contraloría General ha consolidado su presencia en las principales redes sociales como Facebook (47,416 fans), Twitter (150,357 seguidores) y YouTube (2,794 suscriptores), donde difunde los resultados de los servicios de control, programas de participación ciudadana así como diversas actividades de interés para el ciudadano.

En Facebook se realizaron 1,785 publicaciones, cada una de las cuales tuvo un alcance promedio de 4,774 personas; en Twitter se publicaron 2,160 tweets los cuales lograron un total de 4'490,321 impresiones, y en YouTube se compartieron 154 videos que fueron visualizados 91,112 veces.



La Contraloría General utiliza las redes sociales para interactuar con los ciudadanos interesados en el control gubernamental y el control social

CAPÍTULO 4

DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

4.1 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

a) Capacitación

De conformidad con la Ley N° 27785, la Contraloría General tiene como atribución el fortalecimiento de las capacidades de los órganos de control y del personal que labora en los sistemas administrativos, acción que realiza a través de la Escuela Nacional de Control en cuyo Plan Académico se consideran tres líneas temáticas: Control gubernamental, Gestión pública y Formación complementaria.

En el año 2018, la Escuela Nacional de Control (ENC) impartió 485 cursos de capacitación a nivel nacional, de los cuales 194 corresponden a temas de control gubernamental, 204 a diversas materias de gestión pública y 87 a cursos de formación complementaria.

Cuadro N° 22
CAPACITACIÓN EFECTUADA POR LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL – AÑO 2018
(En unidades)

CURSOS	Control gubernamental	Gestión pública	Formación complementaria	TOTAL
Lima	61	89	39	189
Provincia	70	71	15	156
Nacional (virtual)	11	31	17	59
Extracurricular	52	13	16	81
TOTAL	194	204	87	485
PARTICIPACIONES	Control Gubernamental	Gestión Pública	Formación Complementaria	TOTAL
Contraloría General	839	1,330	790	2,959
Órgano Control Institucional	2,395	2,590	2,399	7,384
Sociedad de Auditoría	0	6	13	19
Convenios	29	209	14	252
Sector público - privado	38	620	2,191	2,849
Extracurricular	2,242	2,214	1,753	6,209
TOTAL	5,543	6,969	7,160	19,672

FUENTE: Escuela Nacional de Control

Un total de 19,672 personas fueron capacitados en los cursos de la ENC, de los cuales, el 37.5% corresponde a personal de los OCI, el 15% a profesionales de la Contraloría General, y 0.1% a personal de las Sociedades de Auditoría. En tanto que un 47.4% corresponde a participantes del sector privado, funcionarios y servidores públicos en el marco de convenios interinstitucionales y jornadas extracurriculares dirigidos a participantes diversos.

La capacitación de servidores de las entidades públicas y del sector privado representan en conjunto el 14.5% del total de convocados. El carácter descentralizado de los servicios de capacitación se refleja en los 215 cursos dictados en el interior del país, equivalentes al 44.3% del total de cursos impartidos.

Maestría en Control Gubernamental

Uno de los logros más importantes de la ENC en el año 2018 ha sido la puesta en marcha de la Maestría en Control Gubernamental, habiéndose realizado dos procesos de admisión (2018 - I y II) dirigidos a los colaboradores de la Contraloría General y funcionarios públicos.

Actualmente, en la maestría participan 59 profesionales, quienes al egresar recibirán un doble grado académico de Master en Control Gubernamental otorgado por la Escuela Nacional de Control y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de España.

Programas de capacitación virtual y presencial

Entre los programas de capacitación virtual y presencial destacan:

- El diseño de Programas Simuladores en la línea de Control Gubernamental, que han permitido el logro de competencias en auditoría de cumplimiento, auditoría financiera y control simultáneo bajo una metodología activa y vivencial, reforzando los conocimientos del personal auditor en todas las etapas dentro del nuevo enfoque de control preventivo que ha puesto en marcha la actual gestión.
- Cumplimiento de los objetivos del Programa “Formación e Incorporación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental”, que permitió la incorporación de colaboradores a la línea de carrera de la institución, a través de un riguroso proceso de formación y especialización profesional de 4 meses en la ENC. El Programa estuvo compuesto por 29 cursos en las líneas de control gubernamental, gestión pública y formación complementaria, haciendo un total de 592 horas cronológicas. De los 180 incorporados al Programa se certificaron 176, quienes actualmente desempeñan funciones de línea en las Gerencias Regionales de Control.
- Diseño del curso virtual “Lineamientos para la ejecución de Auditorías Cooperativas - ISSAI 5800”, a solicitud de la Subgerencia de Cooperación Internacional, el mismo que se encuentra a disposición de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en el aula virtual de la ENC.
- El rediseño e innovación de la cartera de cursos y programas, lo cual ha permitido la participación de público interno y externo, lográndose una participación total de 19,672 alumnos.



Más de 19 mil funcionarios, servidores públicos y ciudadanos fueron capacitados por la ENC.
 Más del 37% de los capacitados corresponde a personal de los OCI

a) Gestión del Conocimiento

• Sistema de Aprendizaje Basado en Experiencias de Control (SABEC)

En cuanto a la gestión del conocimiento, uno de los logros más importantes ha sido la puesta en marcha del Sistema de Aprendizaje Basado en Experiencias de Control (SABEC), cuya finalidad se orienta a fortalecer y gestionar el conocimiento jurídico aplicado al control gubernamental, a través del desarrollo de un sistema que permita la gestión y análisis, desde una perspectiva legal, del tratamiento a las observaciones de control y a las presuntas responsabilidades en el ámbito jurisdiccional y administrativo.

El SABEC viene promoviendo el intercambio de información durante la ejecución de los procesos de control, a modo de buenas prácticas de gestión, para dar una mayor consistencia a las labores de auditoría, constituyendo una herramienta de utilidad para los auditores.

• Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)

El Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) es una aplicación web orientada a promover el control social de las obras públicas que se ejecutan a nivel nacional así como fortalecer la transparencia en la ejecución de las obras públicas.

Ingresando al dominio web www.infobras.gov.pe, desde cualquier computadora o dispositivo móvil, los ciudadanos pueden realizar un seguimiento en tiempo real a las obras públicas de su comunidad.

El sistema articula la información de tres sistemas administrativos del Estado, el Banco de Proyectos (invierte.pe), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conjuntamente con el registro de información de los proyectos y sus avances por parte de las entidades públicas.

Gráfico N° 17

OPERATIVIDAD DEL SISTEMA INFOBRAS



FUENTE: Gerencia de Prevención y Detección

Durante el año 2018, a través del Sistema de Información de Obras Públicas INFOBRAS, con la colaboración de las entidades públicas, se han registrado y publicado 1,089 obras correspondientes al Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, resaltando la importancia de la vinculación de las obras con la información del SIAF proporcionada por el MEF. Asimismo, la articulación con los mecanismos participativos que viene impulsando la Contraloría tales como Monitores Ciudadanos de Control y el Servicio de Denuncias para que los ciudadanos puedan conocer y participar en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas.

Actualmente, INFOBRAS permite el acceso público para visualizar información actualizada sobre el estado de las obras públicas (en ejecución, paralización, en liquidación, etc). Asimismo, cuenta con mecanismos de seguimiento del registro oportuno de las obras, a través de las Oficinas de Control Institucional se realiza una verificación mensual para que las entidades cumplan con actualizar la información, de tal manera que los ciudadanos puedan identificar qué entidades no están siendo transparentes con la ejecución de sus obras.

Cabe precisar que, en el marco del proyecto interno "Nuevo enfoque de información de las obras públicas - INFOBRAS", la Gerencia de Prevención y Detección con el apoyo del BID viene trabajando en el fortalecimiento y modernización del sistema INFOBRAS, ampliando el registro de las modalidades de ejecución de las obras e incorporando herramientas basadas en Sistemas de Información Geográfica y Tableros de Mando que faciliten el seguimiento y la generación de alertas. El nuevo sistema está orientado a mejorar la experiencia y apropiación de los usuarios en distintos puntos de contacto (acceso, registro, consulta, navegación, visualización, reportes) a través de canales virtuales vía web y aplicativos móviles, con información de calidad que considere los principales hitos de la ejecución de una obra, desde el inicio de su ejecución hasta la entrega de la obra.

4.2 DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Desarrollo de módulos informáticos

En apoyo a la modernización de la gestión institucional, se han desarrollado e implementado 18 módulos informáticos independientes entre sí, de modo que faciliten su operación y den flexibilidad a los trabajos encomendados; de los cuales 14 brindan soporte a los procesos de control y 4 apoyan la gestión administrativa.

Los módulos informáticos desarrollados han contribuido a optimizar la gestión de los procesos y al uso eficiente de las bases de datos procesadas.

Tabla N° 6

MÓDULOS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS EN EL AÑO 2018

MÓDULO	OBJETIVO
Operativos: 1. Educación 2. Salud 3. Qali Warma 4. Recaudación 5. Reconstrucción con cambios 1 y 2	Recopilar, cargar y validar información obtenida por los auditores en las visitas a las entidades, instituciones educativas, programas, entidades prestadoras de salud y obras a nivel nacional.
6. Buscador de informes	Realizar búsquedas inteligentes por diferentes criterios de filtrado y palabras completas o parciales, extraídas de los metadatos de los informes de servicios de control publicados.
7. Publicación de informes	Registro, revisión, aprobación y autorización de publicación de la información y documentos digitalizados de informes de control previo, simultáneo y posterior producidos por las unidades orgánicas y los OCI.
8. Control concurrente	Registro de la información sobre la orden de servicio (hito, fase y proceso de selección) y porcentaje de avance. El módulo genera un archivo Word que es completado por el auditor y enviado para su aprobación.
9. Control posterior derivado del control concurrente	Nuevas funcionalidades para dar soporte a la modalidad de servicio de control posterior derivado de las auditorías de control concurrente.
10. Declaración Jurada - Consultas para fiscal y SBS	Implementación del gestor de solicitudes de declaraciones juradas para el Fiscal de la Nación y Superintendente de la SBS.
11. Sistema SAGU: POU / PAC 2019	Nuevas funcionalidades para el registro, envío y flujo de evaluación y aprobación del PAC y POU en los sistemas SAGU Web OCI y SAGU Interno, respectivamente.
12. Sistema SICA: Administración descentralizada	Nuevas funcionalidades que permiten a los operadores de las unidades orgánicas, realizar las actividades de administración de las auditorías de control posterior.
13. Transferencia de gestión	Controlar las transferencias de gestión de los Gobiernos Locales y Regionales, de conformidad con las normas legales vigentes.
14. Monitor ciudadano, versión 2.0	Nuevas funcionalidades de registro y administración para los formularios de visitas del "Monitor Ciudadano".
Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA 15. SIGA MEF: Registro pedidos logísticos 16. SIGA: Transportes 17. SIGA: Viáticos – gastos de instalación	Registro y administración de requerimientos logísticos de unidades orgánicas con los niveles de aprobación correspondientes. Registro y administración de servicio de transporte institucional. Asignación especial de viáticos, para cubrir gastos de instalación del personal que se desplace a labores en otras regiones del país.
18. Concursos CAS	Registro y evaluación de concursos de personal en la modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

FUENTE: Gerencia de Tecnologías de la Información

Operaciones y plataforma tecnológica

Con relación a la plataforma tecnológica y sus efectos en la mejora de las operaciones (distribución de información, tiempos de respuesta y fluidez entre los usuarios y áreas competentes), cobran relevancia:

- La automatización de la creación de cuentas de correo de “Usuarios CGR”, mejorando los tiempos de respuesta para las nuevas contrataciones de personal.
- Implementación del Sistema de Administración de Recursos Informáticos (SARI), que permite a las áreas usuarias administrar la aprobación de sus accesos del personal a su cargo (puerto USB, acceso a internet y otros).
- Instalación y configuración del Servicio de Red de Datos e Internet a nivel nacional; y la Solución de Software de Seguridad Informática para proteger los dispositivos.

4.3 GESTIÓN DE PROYECTOS

- **Proyecto “Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública Eficaz e Íntegra”.**

El Proyecto tiene por objetivo incrementar la eficacia del Sistema Nacional de Control para contribuir a una mayor eficacia e integridad de la gestión pública peruana. El costo estimado del proyecto es de US\$ 40 millones (equivalente a S/ 105.6 millones), de los cuales US\$ 20 millones corresponden a aportes del BID y el monto restante a una contrapartida nacional; sin embargo, a la fecha el costo supera los S/ 140 millones por los incrementos del gasto en la ejecución de las obras y en las adquisiciones de vehículos y equipamiento tecnológico.

En general, los logros alcanzados en la ejecución del proyecto están referidos a la mejora de la infraestructura física, tecnológica, mobiliario y equipos para un grupo prioritario de Gerencias Regionales de Control; así como a sentar las bases para la implementación de la gestión por procesos en la Contraloría General, que incluya mejoras en la eficiencia y calidad de sus procesos misionales, de soporte y estratégicos. La acción del proyecto permitirá incrementar la cantidad y calidad de los servicios de control en el ámbito desconcentrado.

Tabla N° 7

LOGROS OBTENIDOS EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICAZ E ÍNTEGRA - BID 2

BRECHA	LOGROS 2014 - 2018	PROGRAMACIÓN 2019
Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> 4 sedes de Gerencias Regionales de Control: Pucallpa, Ica, Tacna y Madre de Dios. Infraestructura de la Escuela Nacional de Control. 	<ul style="list-style-type: none"> 3 sedes de Gerencias Regionales de Control: Moyobamba, Ayacucho y Huancavelica.
Procesos mejorados	<ul style="list-style-type: none"> Procesos estratégicos mejorados: Gestión de la calidad y Dirección estratégica y control. Procesos misionales mejorados: Auditoría financiera, auditoría de cumplimiento, auditoría forense, control de declaraciones juradas, rendición de cuentas y control simultáneo, atención de denuncias. Procesos de soporte mejorados: Gestión logística y gestión financiera (SIGA), y gestión de la seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Procesos estratégicos mejorados: Gestión de conocimiento (SABEC II) y relaciones con el entorno (INFOBRAS). Procesos misionales mejorados: Control previo, fiscalización y Sistema Informático para el Proceso Administrativo Sancionador (SIPAS). Procesos de soporte mejorados: Recursos humanos, gestión académica, gestión legal, jurídica y documentaria.
Equipamiento TIC	<ul style="list-style-type: none"> Aplicativos informáticos de procesos transversales: CARAL V2, SICA, INFOBRAS 3, SCG WEB SOA, Procuraduría Pública 2, Sistema Administración de BD de consultores expertos de INTOSAI. 3 lotes TIC de medios tecnológicos y equipamiento de soporte. 	
Otros	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo normativo y metodológico para el control de desempeño: Directiva, manuales, SIGUEPLAN, capacitaciones, pasantías y eventos internacionales. Actualización de la normativa, metodología y tecnología para la supervisión de la implementación del control interno. Renovación de la flota vehicular: 25 vehículos. 	

FUENTE: Gerencia de Tecnologías de la Información

Otro logro importante ha sido la viabilidad obtenida para dos nuevos proyectos de inversión orientados al mejoramiento del Sistema Nacional de Control y a la reducción de las brechas en los factores de producción:

- Proyecto “Mejoramiento servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”.
- Proyecto “Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de la sede central de la Contraloría”.

Con fines de darle una mayor fluidez y operatividad al manejo de los recursos del proyecto, se ha creado la Unidad Ejecutora 002 y aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora Presupuestal 002, “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades” (Resolución de Contraloría N° 431-2018-CG), y la Directiva N°001-2018-CG/UE002, “Normas para la apertura, gestión y liquidación de la caja chica”. Adicionalmente, la Unidad Ejecutora se ha inscrito en el Registro de Entidades Contratantes del OSCE, habilitado en los aplicativos informáticos del MEF, la SUNAT y el OSCE; e implementado el sistema SIGA - MEF para operar sus procesos administrativos.

4.4 LIDERAZGO Y POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL

4.4.1 Presidencia de la OLACEFS

La Contraloría General de la República del Perú fue elegida para presidir la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) en el período 2019 - 2021, durante la XXVIII Asamblea General Ordinaria realizada en Buenos Aires, Argentina, del 9 al 12 de octubre de 2018.

La OLACEFS es un organismo internacional, autónomo, independiente, apolítico y de carácter permanente, que agrupa a 22 EFS de América Latina y del Caribe, y que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las EFS de la región, mediante la investigación científica, capacitación, asesoría y asistencia técnica.

La EFS Perú asumirá la presidencia de la OLACEFS, con el compromiso de promover el intercambio de experiencias innovadoras sobre fiscalización y control gubernamental, que incidan en mejorar la calidad de las intervenciones públicas en beneficio del ciudadano.



La EFS Perú fue elegida para presidir la OLACEFS durante el periodo 2019-2021

La agenda internacional

Algunos de los temas clave que serán incluidos en la agenda internacional, son gestión de riesgos de desastres, en una región altamente vulnerable al cambio climático, y la promoción de la implementación de la Agenda 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); espacios donde se promoverá el intercambio de las mejores experiencias desarrolladas en la región y el desarrollo de auditorías coordinadas y de desempeño que agreguen valor y beneficio a los países.

La presidencia de OLACEFS se abocará a reforzar el posicionamiento técnico de las EFS miembro bajo un enfoque participativo e inclusivo, donde se promoverá la ampliación de la capacitación virtual para mejorar las competencias y profesionalización de los auditores de los países miembros y la creación de grupos de trabajo especializados en los temas de desastres naturales, corrupción transnacional e innovación, para brindar soluciones técnicas.

- **Grupo de trabajo sobre desastres naturales**, cuyo objetivo será difundir las normas de la INTOSAI sobre rendición de cuentas y auditoría en caso de desastres, explorar nuevas metodologías para la fiscalización preventiva y fomentar el intercambio de buenas prácticas de gestión.
- **Grupo de trabajo para casos de corrupción transnacional**, para el análisis comparativo de las experiencias y prácticas anticorrupción en las EFS de la región según su mandato legal, y promover acciones de asistencia técnica y cooperación en la materia.
- **Grupo de Trabajo para la Innovación, que impulse la creatividad e innovación en la gestión de control**, vía un “think tank” de reflexión que brinde soluciones creativas y directrices ante los problemas que enfrenten las EFS de la región y la OLACEFS.

79

Otras acciones, dirigidas a lograr un mejor posicionamiento internacional de la OLACEFS y a optimizar las relaciones internas, son la institucionalización de dos eventos:

- Un Foro de Alto Nivel, que convocará a los titulares de la EFS para que compartan conocimientos y experiencias exitosas en control, buenas prácticas en prevención y lucha anticorrupción, y otros temas de interés regional; y,
- El desarrollo de una Conferencia Anual Internacional de la Integridad (CAII), como espacio de reflexión en temas de prevención de la corrupción y de retroalimentación para las EFS sobre el trabajo desarrollado por los Comités, Comisiones y Grupos de Trabajo de la OLACEFS, convocando a reconocidos expertos nacionales e internacionales, organismos internacionales especializados y la academia; además de posibilitar acuerdos sobre las prioridades temáticas del siguiente ejercicio.

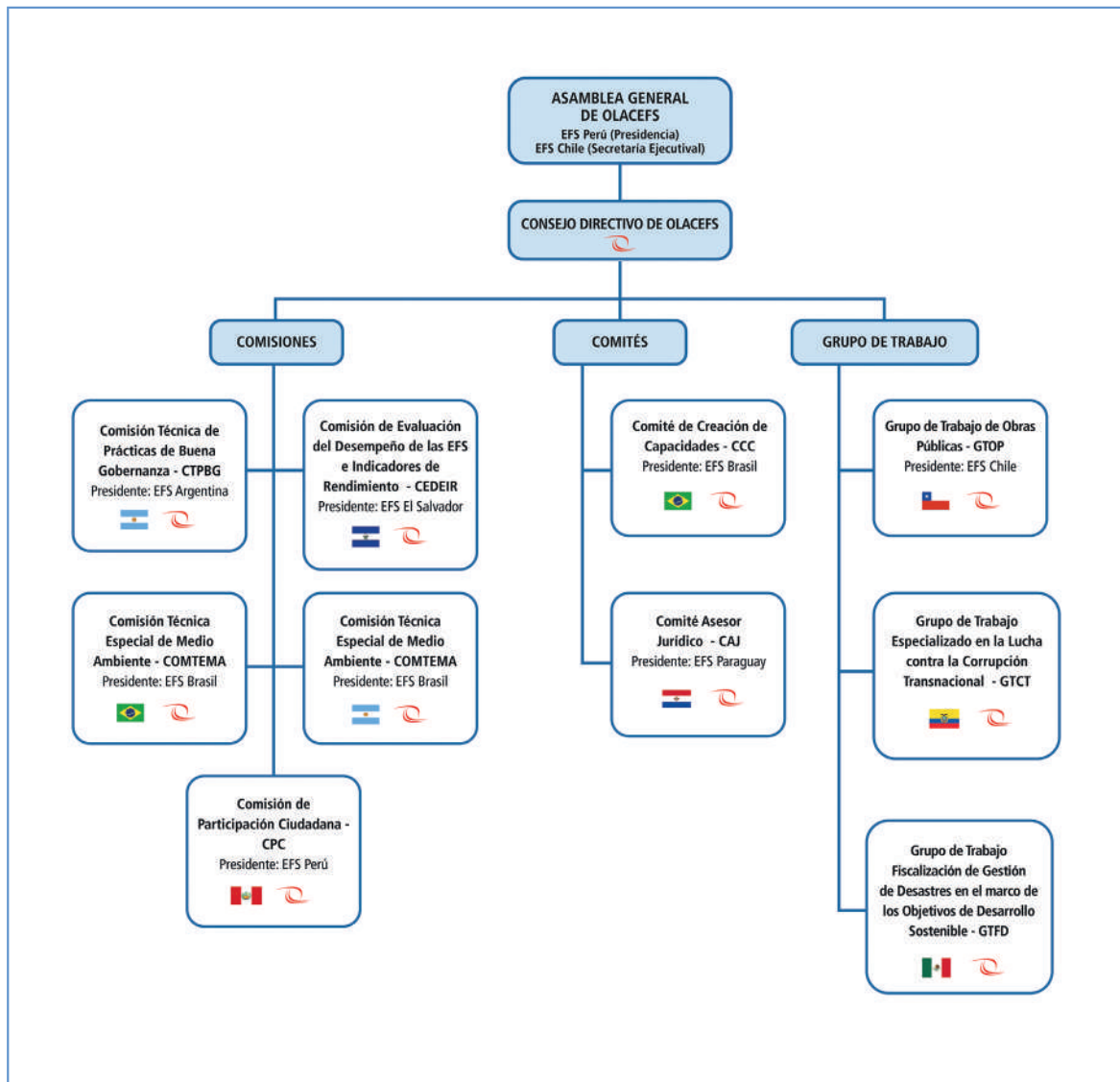
La agenda es amplia y no se limita al tema anticorrupción. La EFS Perú cuenta con la disposición, experiencia y recursos humanos necesarios para impulsar y potenciar el fortalecimiento de las EFS. Juntas, trabajarán en la consolidación de la OLACEFS para convertirla en una organización modelo a nivel mundial.

4.4.2 Participación en comisiones y comités de la OLACEFS

La EFS Perú ha sido miembro del Consejo Directivo de la OLACEFS para el período 2016 - 2018 y preside la Comisión de Evaluación del Desempeño de las EFS e Indicadores de Rendimiento (CEDEIR), responsable de promover el desarrollo en la Evaluación del Desempeño, Gestión Estratégica y Control.

Gráfico N° 18

POSICIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN LA ORGANIZACIÓN DE OLACEFS



FUENTE: Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales

Dentro de las actividades realizadas en el año 2018 destacan la elaboración de propuestas de temas técnicos para la XXIX Asamblea General de la OLACEFS y los aportes al proyecto de Declaración Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el “Rol de las Entidades de Fiscalización Superior ante las Nuevas Tecnologías de Información del Siglo XXI”; así mismo, la elaboración del proyecto de Plan Operativo 2019 de la OLACEFS y las contribuciones al instrumento de monitoreo de su Plan Estratégico.

La Tabla N° 8 muestra las principales actividades desarrolladas en las comisiones y comités de la OLACEFS.

Tabla N° 8

ACTUACIÓN DE LA EFS PERÚ EN LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN DE OLACEFS, 2018

MECANISMO	OBJETIVO	PRINCIPALES ACTIVIDADES
Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores de Rendimiento (EFS del Perú)	Promover y propiciar el desarrollo de la Organización y sus miembros, en materia de evaluación del desempeño, gestión estratégica y su control interno.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Operativo del CEDEIR 2019, remitido a la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS. - Informe del CEDEIR, enero-setiembre 2018, para su presentación en la Asamblea General y Consejo Directivo. - Actualización de la página web del CEDEIR y su sección en la web de la OLACEFS. - Validación del Plan de Implementación Regional del MMD con la IDI. - Exposición de la EFS Perú en Webinar sobre Implementación del MMD - EFS.
Comité de Creación de Capacidades (EFS de Brasil)	Promover y gestionar el desarrollo de capacidades profesionales e institucionales de las EFS, para contribuir al incremento de la eficacia de la gestión y la modernización de la administración pública.	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en 3 videoconferencias sobre el Sistema de Gestión Educativa del CCC, Fuerza Tarea sobre Auditorías Coordinadas y al CCC y la COMTEMA de la OLACEFS. - Opinión a la malla curricular de la Maestría Control Gubernamental (región OLACEFS) y los cuestionarios de Gobernanza de la Auditoría Coordinada de Gobernanza de Zonas Fronterizas.
Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (EFS de Argentina)	Mejorar la gestión de las entidades auditadas y de las propias EFS, favoreciendo el adecuado ejercicio de la Ética, la Probidad Administrativa y la Transparencia, en el desarrollo de un proceso integral de Rendición de Cuentas para un Buen Gobierno, a fin de incrementar el bienestar de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Final "Aplicación de la herramienta Índice de Control Interno (ICI) en la CGR", remitido a la presidencia de la CTPBG. - Cuestionario del documento "Identificación de factores que incidieron en los resultados del IDIGI-EFS 2017", remitido a la EFS de Argentina. - Participación de la EFS Perú en el proyecto piloto "Mejorando el acceso a la información y el uso de los productos de la fiscalización gubernamental en América Latina y el Caribe". - Participación de tres colaboradores en el Concurso Regional de Buena Gobernanza, Edición 2018.
Comisión de Participación Ciudadana (EFS del Paraguay)	Establecer mecanismos e instancias de cooperación, y la conceptualización y desarrollo de estrategias de participación ciudadana y control social, compartiendo enfoque, marco conceptual, metodologías y experiencias que conduzcan a mejorar el control fiscal y la gestión pública en la región.	<ul style="list-style-type: none"> - Video de la postulación de la EFS del Perú, a la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana: Enfoque de control preventivo y participativo. - Elección de la EFS del Perú como presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana de la OLACEFS.
Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente - COMTEMA (EFS del Paraguay)	Contribuir al desarrollo de auditorías ambientales por las EFS miembros de OLACEFS, promoviendo el control de la gestión ambiental y la integración y fortalecimiento de las EFS de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> - Atención de cuestionario para el Taller de Retroalimentación de la Auditoría Coordinada de Áreas Protegidas.

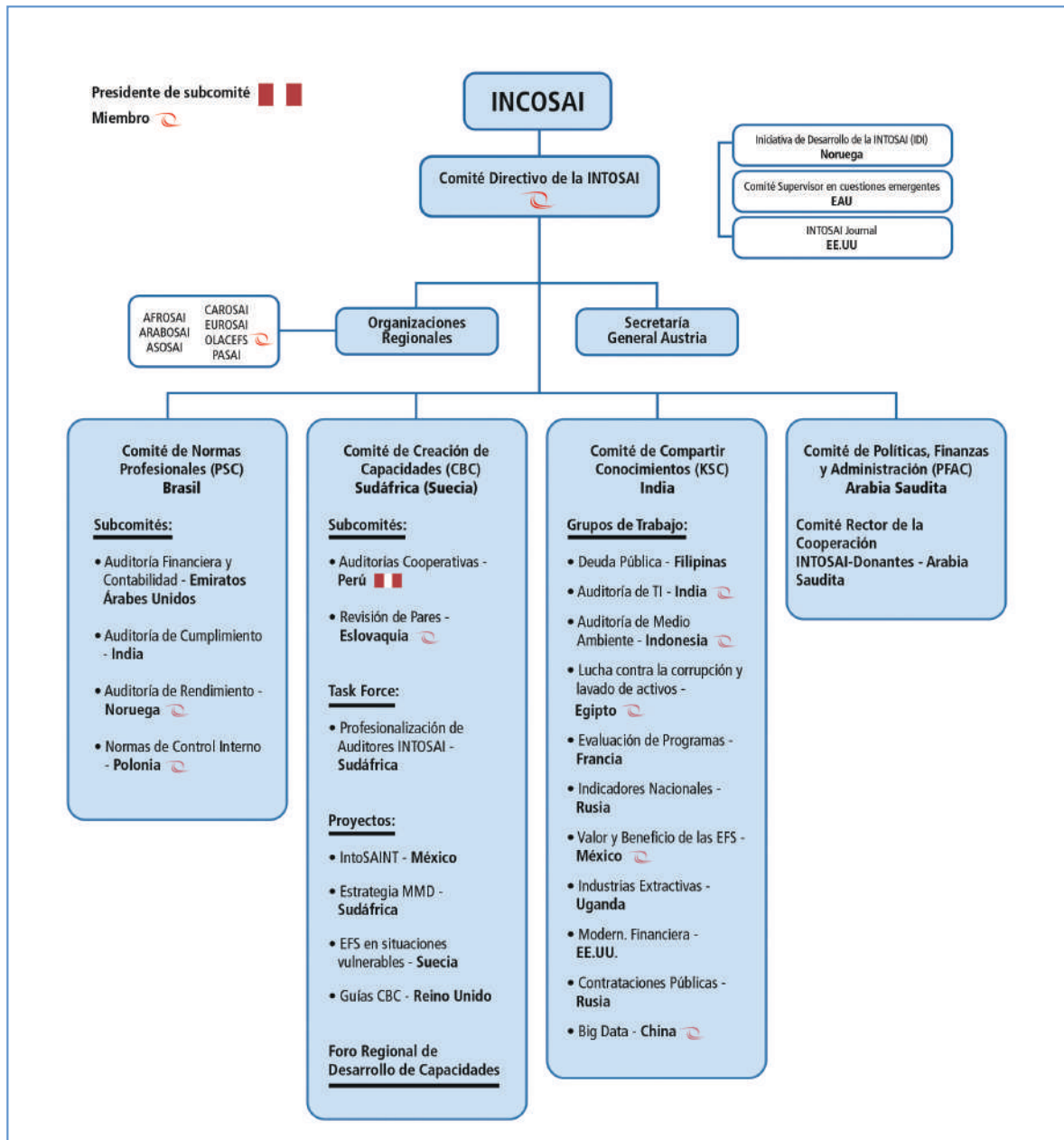
FUENTE: Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales

4.4.3 Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo de la INTOSAI

Actualmente, la Contraloría General de la República del Perú integra el Comité Directivo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y preside el Subcomité de Auditorías Cooperativas responsable de la promoción de dichas auditorías, pasantías y visitas técnicas, por lo cual administra la Base de Datos de Expertos.

Gráfico N° 19

POSICIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN LA ORGANIZACIÓN DE LA INTOSAI



FUENTE: Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales

En general, la actuación de la EFS del Perú se ha enmarcado en las gestiones propias de la Presidencia y Secretaría General de la INTOSAI, en la elaboración de artículos sobre asistencias técnicas, convenios de cooperación, catálogos y tratados de auditorías cooperativas para el INTOSAI Journal; y en la suscripción de la INCOSAI 2019, por la cual se formaliza nuestra integración al Grupo de Expertos del Tema I de la XXIII INCOSAI.

Como miembro de los Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo de la INTOSAI, la EFS de Perú ha desarrollado una actuación relevante, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla N° 9
ACTUACIÓN DE LA EFS PERÚ EN LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN DE LA INTOSAI, 2018

MECANISMO	PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS
Subcomité de auditorías cooperativas	Calendarización del Plan de Trabajo Subcomité Auditorías Cooperativas 2018. Mantenimiento del catálogo virtual de auditorías cooperativas y renovación de los servicios de hosting y dominio. Se cargaron 33 nuevos informes. Lineamientos para el panel de expertos en Auditorías Cooperativas. Gestión de video del curso ISSAI 5800 - Guía de Auditorías Cooperativas
Comité de normas profesionales	Subcomité de Auditoría de Desempeño: Difusión del Boletín Informativo elaborado por el Subcomité PAS de la INTOSAI Subcomité de Auditoría de Cumplimiento: Atención del cuestionario sobre la experiencia desarrollada en la auditoría de cumplimiento o regularidad. Subcomité de Normas de Control interno: Admisión de la EFS del Perú como miembro del Subcomité.
Comité para compartir conocimientos	Grupo de trabajo de auditoría del medio ambiente: Traducción de encuestas DEMA. Grupo de trabajo Big Data: Admisión de la EFS de Perú como miembro pleno del grupo. Grupo de trabajo de Valor y Beneficio de las EFS: Comentarios al documento "Principios fundamentales de las actividades jurisdiccionales de las EFS" y al documento sobre riesgos Grupo de trabajo de Tecnologías de Información: Traducción del documento "Proceso genérico de auditoría (Primer enfoque)" para la atención de la consulta del Grupo de trabajo de TI de la INTOSAI.

FUENTE: Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales

4.4.4 Convenios de cooperación interinstitucional

- **Convenios de cooperación nacional**

Entre enero y junio de 2018, se suscribieron 5 convenios de cooperación nacionales orientados a reforzar las labores de control gubernamental, mejorar los procesos internos y fortalecer las capacidades institucionales.

Tabla N° 10

CONVENIOS DE COOPERACIÓN NACIONALES SUSCRITOS – AÑO 2018

CONVENIOS CGR	FECHA SUSCRIPCIÓN	OBJETIVO
Ministerio del Interior	9 de enero 2018	Brindar apoyo a la CGR, a través de la Dirección contra la Corrupción de la PNP, orientado a la lucha contra la corrupción, a partir de las labores de control, fiscalización e investigación que deriven en delitos contra la administración pública.
Colegio de Ingenieros del Perú	5 de febrero 2018	Constituir mecanismos de coordinación, ejecutar actividades de capacitación y promover la participación ciudadana en el seguimiento al buen uso y destino de los recursos y bienes del Estado, priorizando las del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (El Niño Costero).
Instituto Nacional de Calidad	26 de marzo 2018	Contribuir con la adopción de estándares internacionales dirigidos a la mejora de la calidad, integridad y seguridad de las entidades del Estado, con mecanismos de cooperación mutua entre las partes.
Universidad ESAN	16 de abril 2018	Participar y unir esfuerzos para el desarrollo del Diplomado de Control Interno en las Entidades Públicas, con la finalidad de contribuir a la actualización, y especialización técnica y profesional de los funcionarios y servidores públicos.
Academia de la Magistratura	5 de abril 2018	Otorgar la licencia en uso del software "Sistema de Gestión Académica", para su utilización y/o modificación orientada a contribuir al logro de los fines y objetivos institucionales.

FUENTE: Gerencia de Relaciones Internacionales

- **Convenios de cooperación internacional**

En el año 2018 se suscribieron 9 convenios internacionales con Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región en temas de interés común, vía asistencia técnica y capacitación.

Tabla N° 11

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SUSCRITOS – AÑO 2018


CONVENIOS CGR	FECHA SUSCRIPCIÓN	OBJETIVO
Contraloría General de la República de Panamá	22 de febrero 2018	Desarrollar y facilitar la cooperación interinstitucional en temas de interés común, dentro de sus roles, funciones y marco legal que les sean aplicables a cada entidad en su jurisdicción.
Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras	20 de febrero 2018	Apoyar a la EFS de Honduras vía la aplicación de herramientas y brindar asistencia técnica en la formulación de su Plan Estratégico, lo que permitirá orientar la gestión hacia el logro de objetivos institucionales.
Corte de Cuentas de la Republica el Salvador	19 de marzo 2018	Desarrollar y facilitar la cooperación interinstitucional en temas de interés común, dentro de sus roles, funciones y marco legal que les sean aplicables a cada entidad en su jurisdicción.
Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala	19 de marzo 2018	Desarrollar y facilitar la cooperación interinstitucional en temas de interés común, dentro de sus roles, funciones y marco legal que les sean aplicables a cada entidad en su jurisdicción.
Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia	18 de mayo 2018	La EFS del Perú brindará asistencia técnica a la EFS de Bolivia, a través de un taller de Diagnóstico Previo entre la normativa de control boliviana y la internacional, identificando sus fortalezas y oportunidades de mejora, como paso previo a la aplicación de la herramienta MMD de las EFS (SAI - PMF).
Auditoría General de la Nación de Argentina	11 de julio 2018	Desarrollar y facilitar la cooperación interinstitucional en temas de interés común, dentro de sus roles, funciones y marco legal que les sean aplicables a cada entidad en su jurisdicción. Compromisos: Asistencia técnica y capacitación entre partes.
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	22 de agosto 2018	Desarrollar y facilitar la cooperación interinstitucional en temas de interés común, dentro de sus roles, funciones y marco legal que les sean aplicables a cada entidad en su jurisdicción. Compromisos: Asistencia técnica y capacitación entre partes.
Contraloría General de la República de Cuba	23 de agosto 2018	Establecer el marco para desarrollar y facilitar la cooperación interinstitucional entre las partes en temas de interés común, dentro de sus roles, con una visión integral y acorde con el objetivo, misión y funciones definidos en los marcos legales que regulan a ambas Entidades Fiscalizadoras Superiores. Compromisos: Asistencia técnica y capacitación entre partes.
Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	21 de setiembre 2018	Desarrollar y facilitar la cooperación interinstitucional en temas de interés común, dentro de sus roles, funciones y marco legal que les sean aplicables a cada entidad en su jurisdicción. Compromisos: Asistencia técnica y capacitación entre partes.


FUENTE: Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales



www.contraloria.gob.pe

 [contraloriadelperu](https://www.facebook.com/contraloriadelperu)

 [@ContraloriaPeru](https://twitter.com/ContraloriaPeru)

 [ContraloriaTV](https://www.youtube.com/ContraloriaTV)